

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO "INDEPORTES QUINDIO"

NIT 801.001.532-7

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(EN MILES DE PESOS)

		Periodo Actual 31/12/20	Periodo Anterior 31/12/19	VARIACION
	INGRESOS	5.323.175.473,19	5.468.345.120,16	-145.169.646,97
44	TRANSFERENCIAS	5.323.175.473,19	5.468.345.120,16	-145.169.646,97
4428	Otras Transferencias	5.323.175.473,19	5.468.345.120,16	-145.169.646,97
	GASTOS OPERACIONALES	1.754.818.369,82	1.670.557.391,32	84.260.978,50
51	ADMINISTRACION	1.754.818.369,82	1.670.557.391,32	84.260.978,50
5101	Sueldos y salarios	638.922.291,00	598.286.264,76	40.636.026,24
5102	Contribuciones Imputadas	15.197.745,00	1.011.154,00	14.186.591,00
5103	Contribuciones efectivas	163.642.144,00	157.883.285,00	5.758.859,00
5104	Aportes sobre la nomina	31.863.642,00	30.828.700,00	1.034.942,00
5107	Prestaciones Sociales	219.869.911,00	232.053.868,06	-12.183.957,06
5108	Gastos de Personal Diversos	300.999.892,00	260.095.328,00	40.904.564,00
5111	Generales	121.211.826,02	105.894.070,00	15.317.756,02
5120	Impuestos, contribuciones y tasas	9.560.622,80	252.100.232,50	-242.539.609,70
5360	Provision, agotamiento y depreciaciones	40.287.108,00	32.404.489,00	7.882.619,00
5368	Provision, litigios y demandas	213.263.188,00	0,00	213.263.188,00
	EXCEDENTE (DEFICIT) OPERACIONAL	3.568.357.103,37	3.797.787.728,84	-229.430.625,47
	INGRESOS NO OPERACIONALES	22.504.329,14	81.133.416,28	-58.629.087,14
48	OTROS INGRESOS	22.504.329,14	81.133.416,28	-58.629.087,14
4802	Financieros	20.941.076,97	40.589.271,62	-19.648.194,65
4808	Ingresos Diversos	1.563.252,17	40.544.144,66	-38.980.892,49
	TRANSFERENCIAS	1.072.024.027,98	1.232.031.755,00	-160.007.727,02
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	1.072.024.027,98	1.232.031.755,00	-160.007.727,02
	GASTO PUBLICO SOCIAL	1.660.492.191,00	3.389.711.372,40	-1.729.219.181,40
5505	RECREACION Y DEPORTE	1.660.492.191,00	3.389.711.372,40	-1.729.219.181,40
	OTROS GASTOS	1.882.866,99	8.177.428,50	-6.294.561,51
5890	Gastos Diversos	1.882.866,99	8.177.428,50	-6.294.561,51
	UTILIDAD DEL EJERCICIO	856.462.346,54	(750.999.410,78)	105.462.935,76


FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAAGA
 GERENTE GENERAL


ORFA MARIA RUIZ AGUDELO
 JEFE AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


YOLANDA SUAREZ CAMPOS
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 TP 12283-T

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO
NIT 801.001.532-7
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO A 31 DICIEMBRE DE 2020
Cifras en miles de pesos

CUENTAS	SALDO INICIAL 2019	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL 2020
31 Capital Fiscal patrimonio entidades Gobierno	5.907.553.741,62	0,00	0,00	5.907.553.741,62
Revalorizacion de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
311001 Utilidad del ejercicio 2020	0,00	856.462.346,54	0,00	856.462.346,54
311002 Perdida de ejercicio 2019	-750.999.410,78	0,00	0,00	-750.999.410,78
Superavit valorizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL	5.156.554.330,84	856.462.346,54	0,00	6.013.016.677,38


FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAAGA
GERENTE GENERAL


ORFA MARIA RUIZ AGUDELO
JEFE AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



YOLANDA SUAREZ CAMPOS
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
TP 12283-T

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO
INDEPORTES QUINDIO NIT 801.001.532-7
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DICIEMBRE DE 2020
 Cifras en miles de pesos

	AÑO ACTUAL 2020	AÑO ANTERIOR 2019
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Origen / Recaudos		
Cuentas por cobrar	\$ 1.438.411,99	\$ 666.452.774,00
Avances y anticipos recibidos	\$ -	\$ -
Depositos recibidos en garantía	\$ -	\$ -
Recaudo a favor de terceros	\$ -	\$ -
Ingresos recibidos por anticipado Otros recursos recibidos	\$ 5.736.183.063,19	\$ 5.549.478.536,44
EFFECTIVO ORIGINADO EN LA OPERACIÓN	\$ 5.737.621.475,18	\$ 6.215.931.310,44
APLICACIÓN DE PAGOS		
Avances y anticipos entregados	\$ -	\$ -
Anticipos o saldo a favor por impuestos y contribuciones	\$ -	\$ -
Depositos entregados en garantía	\$ -	\$ -
Compra de inventarios y proveedores	\$ -	\$ -
Compra de otros activos	\$ 13.214.000,00	\$ 158.500.000,00
Bienes y servicios pagados por anticipado	\$ -	\$ -
Pago de acreedores por intereses, impuestos y otros	\$ 9.560.622,80	\$ 252.100.232,50
Pago de obligaciones laborales y seguridad social integral	\$ 1.054.297.988,00	\$ 1.008.039.259,32
Pagos por prestación de servicios	\$ 300.999.892,00	\$ 260.095.328,00
Otros pagos en actividades de operación	\$ 3.111.144.952,99	\$ 4.621.743.127,00
EFFECTIVO APLICADO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 4.489.217.455,79	\$ 6.300.477.946,82
FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 2.625.038.110,20	\$ 927.735.409,44


FERNANDO AUGUSTO PANESO ZULUAAGA
 GERENTE GENERAL


ORFA MARIA RUIZ AGUDELO
 JEFE AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA


YOLANDA SUAREZ CAMPOS
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO
 TP 12283-T



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

Créase el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO” como organismo rector del deporte, la Recreación y la Educación Física en el Departamento, creado mediante Ordenanza número 0027 del 14 de diciembre de 1998.

Su naturaleza jurídica es la de un establecimiento público del orden departamental dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio e independiente.

El Instituto departamental de Deporte y Recreación del Quindío está ubicado en la carrera 12 Nro. 22-37 sede de la Gobernación del Quindío en Armenia Quindío.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO”, tiene como objetivo la planificación y coordinación de programas encaminados al fomento y masificación del deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en toda la comunidad del Quindío.

Son funciones del Instituto Departamental las siguientes:

- 1-Diseñar y adoptar los planes y programas para la promoción y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre para todos los ciudadanos del Departamento del Quindío.
- 2-Dar asesoría, asistencia técnica y administrativa a los municipios y a las demás entidades del sistema nacional del deporte en el territorio de su jurisdicción.
- 3-Elaborar y ejecutar programas de cofinanciación para la construcción, ampliación Y mejoramiento de las instalaciones deportivas en su jurisdicción.
- 4-Coordinar y desarrollar programas de estímulo y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
- 5-Proponer difundir y fomentar la práctica de la educación Física, el deporte, la recreación y aprovechamiento del tiempo libre en el territorio departamental.
- 6-Fomentar la participación de personas con limitaciones físicas, sensoriales Psíquicas, en programas deportivos, recreativos, de educación Física y aprovechamiento del tiempo libre, orientados a su rehabilitación e integración social.
- 7-Impulsar la incorporación al sistema educativo y a la integración social y profesional de los deportistas de alto rendimiento, durante su carrera deportiva y al final de la misma.
- 8-Las demás que le sean asignadas por el sistema nacional del deporte y particularmente en la Ley.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones.

Para la identificación, registro, proposición y presentación de los Estados Financieros, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío “INDEPORTES QUINDIO” Está aplicando el marco conceptual de la Contabilidad Pública y el modelo instrumental (Catalogo General de cuentas del Plan General de la Contabilidad Pública). Así mismo, las normas y procedimientos para la elaboración de los documentos soportes. El Instituto Departamental utilizó los criterios y normas de valoración de activos. Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó la base de caja en los ingresos y el compromiso en los gastos.

1.3.Base normativa y periodo cubierto

1

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

El Instituto Departamental aplicó la resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para las entidades de Gobierno, el cual está conformado por el marco conceptual para la preparación y Presentación de Información Financiera, las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y presentación de los Hechos Económicos, los procedimientos contables, las Guías de Aplicación, el Catalogo General de Cuentas, y la Doctrina Contable Pública, además se adoptó la resolución No. 035 de febrero 28 de 2018 “Por medio de la cual se adopta la guía de políticas contables en virtud del proceso de convergencia de las normas de contabilidad información financiera y de aseguramiento de la información en concordancia con las instrucciones impartidas por la Contaduría General de la Nación en el Instituto Departamental de deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES”

De igual manera, se le dio aplicación al Instructivo 002 de 2015, con el fin de determinar de los saldos iniciales y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo Marco Normativo.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío presenta los estados financieros con corte a diciembre 31 de 2020.

- a -Estado de Situación Financiera
- b - Estado de Resultados o Estado de Resultados Integrales
- c- Estado de cambios en el patrimonio
- d- Las notas a los Estados Financieros

1.4 Forma de Organización y Cobertura

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, es un establecimiento público del orden departamental dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio e independiente. Por lo tanto es una unidad contable.

NOTA 2- BASES DE MEDICION Y PRESENTACION UTILIZADAS

2.1- Bases de Medición

Los Estados Financieros del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío reflejan los efectos de las transacciones y otros sucesos agrupados por elementos. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financieros son los activos, los pasivos y el patrimonio. Los elementos directamente relacionados con la medida del rendimiento financiero son los ingresos y los gastos.

Los activos representan los recursos controlados por el Instituto y están clasificados como depósitos en instituciones financieras, cuentas por cobrar, propiedad planta y equipo, bienes de uso público en servicio y otros activos.

La depreciación de los activos fijos se calcula sistemáticamente por el método de línea recta, de acuerdo con la vida útil estimada de cada activo
Pasivos Constituye las obligaciones adquiridas por el ente público en desarrollo de su función administrativa para ser pagaderas en dinero



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

Los pasivos del Instituto están representados en descuentos denomina seguridad social y pensional, beneficios a los empleados y provisiones.

El Patrimonio

El patrimonio del Instituto Departamental está representando por el valor de los bienes y derechos, así como las obligaciones.

INGRESOS

Constituyen las cuentas de los recursos percibidos por el Instituto en desarrollo de su función administrativa, o cometido estatal durante el período contable.

TRANSFERENCIAS

Cuentas representativas de los recursos que recibe el ente público de acuerdo con la asignación establecida en el presupuesto sin contraprestación.

PARA PROYECTOS DE INVERSION

Corresponde a los ingresos recibidos de la Gobernación del Quindío: los ingresos para inversión están constituidos por las transferencia del 1% de ICLD la cual es girada por la Gobernación así como el impuesto al consumo y monopolio y los aportes de Ministerio del Deporte.

PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Impuesto al Consumo de Cigarrillo extranjero el 70% corresponde a funcionamiento para la institución. El otro 30% restante según la ley 1289/09 se gira a los municipios. Moneda funcional pesos colombianos y moneda de presentación pesos colombianos.

GASTOS

Son cuentas representativas de los recursos utilizados por el Instituto en la adquisición de bienes o servicios necesarios para su operación y funcionamiento, así como las transferencias de recursos a las diferentes entidades.

TRANSFERENCIAS

Ley 1289 de 2009 transferencia a los municipios corresponde el total del recaudo del Impuesto al Consumo de cigarrillo nacional y extranjero.

GENERALES INVERSION SOCIAL

Inversión ejecutada en los diferentes programas que desarrolla el Instituto.

La misión del Instituto departamental es servir a las organizaciones deportivas, comunidades e instituciones públicas y privadas de cualquier orden, en todo el territorio departamental, en su deseo de organizar, financiar, investigar, capacitar, asesorar, fomentar, promover y divulgar o publicar la educación física, la recreación el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, a través de nuestros recursos humanos altamente calificados y de los recursos tecnológicos, físicos y financieros de los cuales dispone.

NOTA 4. RESUMEN DE LAS POLITICAS CONTABLES

3

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

El propósito de este documento es definir y proveer una guía práctica para la aplicación de las políticas contables del **Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES**, bajo *Marco Normativo para las Entidades de Gobierno Público* expedido por la Contaduría General de la Nación, cada Política de esta guía se centra en un área diferente de los estados financieros, y provee principios contables relacionados con el reconocimiento, medición, presentación y revelación para cada área. La referencia a la norma aplicable está incluida a través de la guía para indicar las bases de la misma y signos posteriores donde a lo largo de esta puede ser encontrado.

Estas Políticas Contables han sido preparadas para cada área contable de los estados financieros y en su gran mayoría se presentan en este documento de la siguiente manera:

POLÍTICAS CONTABLES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL QUINDÍO INDEPORTES

Presentación de Estados Financieros:

- ✓ Propósito
- ✓ Referencias de Normas Aplicables
- ✓ Finalidad de los Estados Financieros
- ✓ Principios de la Contaduría Pública
- ✓ Materialidad
- ✓ Estructura y contenido: Estado de situación financiera al final del periodo contable, Estado de resultados del periodo contable, Estado de cambios en el patrimonio del periodo contable, Estado de flujos de efectivo del periodo contable y las notas a los estados.

- **Propósito**

Esta política contable establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Se establecen requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido. Los estados financieros con propósito de información general (denominados “estados financieros”) para la Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

- **Referencias de Normas Aplicables**

Resolución 533 de 2015	
Marco conceptual	Parte 1
VI. Normas para la presentación de estados financieros y revelaciones	Numeral 1

- **Finalidad de los estados financieros**

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES. **Su objetivo es**



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas de Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir este objetivo, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos de la empresa:

Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos y costos y también los Flujos de efectivo.

Esta información, junto con la contenida en las notas, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

- **Conjunto completo de estados financieros**

Para la Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- a) Un estado de situación financiera al final del período contable
- b) Un estado de resultados del periodo contable
- C) Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable
- d) Un estado de flujos de efectivo del periodo contable
- e) Las notas a los estados financieros

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

- **Principios de contabilidad pública**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES aplicara los principios de contabilidad en las diferentes etapas del proceso contable; con las mismas se hace referencia a los criterios que se deben tener en cuenta para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en los estados financiero los principios de contabilidad que se observaran en la preparación de información contable son:

Entidad en marcha, Devengo, Esencia sobre Forma, Asociación, Uniformidad, No compensación y Periodo Contable.

Entidad en marcha: Se presume que la actividad del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación. Si por circunstancias exógenas o endógenas se producen situaciones de transformación o liquidación de una entidad, se deben observar los criterios que se definan para tal efecto.

Devengo: El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá los hechos económicos en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

estos. Es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho inciden en los resultados del período.

Esencia sobre forma: El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.

Asociación: El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá los ingresos con contraprestación está asociado con los costos y gastos en los que se incurre para producir tales ingresos.

Uniformidad: Los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección. Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, la entidad debe revelar los impactos de dichos cambios, de acuerdo con lo establecido en las Normas.

No compensación: No se reconocen ni se presentan partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos que integran el estado de resultados, salvo en aquellos casos en que, de forma excepcional, así se regule.

Periodo contable: Corresponde al tiempo máximo en que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES mide los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, efectuando las operaciones contables de ajustes y cierre. El periodo contable es el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año. No obstante, se pueden solicitar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de las autoridades competentes sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre.

Caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel y relevancia de la información financiera del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES.

- **Materialidad**

La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero de una empresa individual. La información financiera tiene valor predictivo si puede utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros.

La información financiera tiene valor confirmatorio si ratifica o cambia evaluaciones anteriores. Los valores predictivos y confirmatorios de la información están interrelacionados. Así, la información que tiene valor predictivo habitualmente también tiene valor confirmatorio.

Por lo anterior el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

INDEPORTES ha establecido que en la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinará con relación, entre otros, al activo total, al activo corriente y no corriente, al pasivo total, el pasivo corriente y no corriente, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

La información contenida en las políticas contables a lo que refiere el cálculo de la materialidad, deberán ser manejados bajo estricta **confidencialidad** por parte de la Subdirección de Contabilidad del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES.

- **Estructura y contenido de los Estados Financieros**

Identificación de los estados financieros

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES identificará claramente cada estado financiero y las notas. Además, mostrará la siguiente información en lugar destacado, y la repetirá cuando sea necesario para que la información presentada sea comprensible:

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES diferenciará cada estado financiero y sus notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- a) El nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- b) El hecho de que los estados financieros correspondan a la empresa individual o a un grupo de entidades;
- c) La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- d) La moneda de presentación;
- e) El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

Estado de Situación Financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio.

Información a presentar en el Estado de Situación Financiera del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES.

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- a) Efectivo y equivalentes al efectivo
- b) Cuentas por cobrar con contraprestación;
- c) Propiedades, planta y equipo
- d) Activos intangibles
- e) Deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo
- f) Cuentas por pagar



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- g) Pasivos por Beneficios a los empleados
- h) Provisiones
- k) Activos y pasivos contingentes
- l) El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES podrá presentar partidas adicionales de forma separada en función de los siguientes aspectos:
 - i) La naturaleza y la liquidez de los activos;
 - ii) La función de los activos dentro de la empresa; y
 - iii) Los importes, la naturaleza y el plazo de los pasivos.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío también presentará en el estado de situación financiera a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

Distinción entre partidas corrientes y no corrientes: El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES clasificará un **activo** como corriente cuando:

- a. Espere realizar el activo, o tenga la intención de venderlo, consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- b. Mantenga el activo principalmente con fines de negociación;
- c. Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- d. El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo por un plazo mínimo de 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- e. El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES clasificará **todos los demás activos como no corrientes**.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES clasificará un **pasivo** como corriente cuando:

- a. Espere liquidar el pasivo en su ciclo normal de operación;
- b. Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros; o
- c. No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.
- d. El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES clasificará **todos los demás pasivos como no corrientes**.

Información a presentar en el estado de situación financiera o en las notas

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío. Para el efecto, tendrá en cuenta los requerimientos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectado.

8



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

El nivel de información suministrada variará para cada partida, por ejemplo:

- a) Las partidas de propiedades, planta y equipo; bienes de uso público; bienes históricos y culturales; recursos naturales no renovables; y propiedades de inversión se desagregarán según su naturaleza.
- b) Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de impuestos, ingresos no tributarios, venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones, anticipos y otros importes.
- c) Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia, inventario de prestadores de servicios, materias primas, materiales y suministros, productos en proceso, inventarios en tránsito e inventarios en poder de terceros.
- d) Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas, garantías, pasivo pensional conmutado parcialmente y el resto.
- e) Las cuentas por pagar se desagregarán en subvenciones, transferencias e importes por pagar a proveedores y a partes relacionadas, así como las cuentas por pagar procedentes de devoluciones de impuestos.
- f) Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal y resultados acumulados, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio. En el caso de estados financieros consolidados se incluirá la participación no controladora.

Estado de resultados

El estado de resultado presenta las partidas de ingresos y gastos del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.

Información a presentar: En el estado del resultado se presentará como mínimo lo siguiente:

- a) Los ingresos sin contraprestación;
- b) Los ingresos con contraprestación;
- c) Los gastos de administración y operación;
- d) El gasto público social;

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de entidad.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

Información a presentar en el estado de resultados o en las notas:



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

EL Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función.

Según esta clasificación, como mínimo, la entidad presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, la entidad revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, la entidad revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- a) Impuestos;
- b) Transferencias;
- c) Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios;
- d) Ingresos y gastos financieros;
- e) Beneficios a los empleados;
- f) Depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- g) Deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

Estado de cambios en el Patrimonio

El Estado de Cambios en el Patrimonio de la Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

Información a presentar: El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- a) Cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas;
- b) El resultado del periodo mostrando, de forma separada, los importes totales atribuibles a las participaciones no controladoras y a la entidad controladora; y
- c) Los efectos de la aplicación o re expresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.

Información a presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- a) El valor de los incrementos de capital y los excedentes financieros distribuidos;
- b) El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- c) Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES, en el desarrollo de

10



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

las actividades de operación, inversión y financiación, durante un periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo; el efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, será equivalente al efectivo

- a) Una inversión cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición;
- b) Las participaciones en el patrimonio de otras entidades que sean sustancialmente equivalentes al efectivo, tal es el caso de las acciones preferentes adquiridas con proximidad a su vencimiento que tienen una fecha determinada de reembolso; y
- c) Los sobregiros exigibles por el banco en cualquier momento que formen parte integrante de la gestión del efectivo de la entidad.

Presentación de un estado de flujos de efectivo

La Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas en:

Actividades de Operación: Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos de actividades ordinarias del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES, así como otras actividades que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de operación son los siguientes:

- a) Los recaudos en efectivo procedentes de impuestos, contribuciones, tasas y multas;
- b) Los recaudos en efectivo procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios;
- c) Los recaudos en efectivo procedentes de transferencias y otras asignaciones realizadas por el Gobierno o por otras entidades del sector público;
- d) Los recaudos en efectivo procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos;
- e) Los pagos en efectivo a otras entidades del sector público para financiar sus operaciones (sin incluir los préstamos);
- f) Los pagos en efectivo a proveedores por el suministro de bienes y servicios;
- g) Los pagos en efectivo a los empleados;
- h) Los pagos en efectivo a las entidades de seguros por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas suscritas; y
- i) Los recaudos o pagos en efectivo derivados de la resolución de litigios.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

Actividades de inversión: Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.

Ejemplos de flujos de efectivo por actividades de inversión son los siguientes:



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- a) Los pagos en efectivo por la adquisición de propiedades, planta y equipo; de bienes de uso público; de bienes históricos y culturales; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo, incluidos aquellos relacionados con los costos de desarrollo capitalizados y las propiedades, planta y equipo construidas por la entidad para sí misma;
- b) Los recaudos en efectivo por ventas de propiedades, planta y equipo; de activos intangibles y de otros activos a largo plazo;
- c) Los pagos en efectivo por la adquisición de instrumentos de deuda o de patrimonio, emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos;
- d) Los recaudos en efectivo por la venta y reembolso de instrumentos de deuda o de patrimonio emitidos por otras entidades, así como las participaciones en negocios conjuntos;
- e) Los anticipos de efectivo y préstamos a terceros;
- f) los recaudos en efectivo derivados del reembolso de anticipos y préstamos a terceros;
- g) los pagos en efectivo derivados de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando los anteriores pagos se clasifican como actividades de financiación; y
- h) los recaudos en efectivo procedentes de contratos a término, de futuros, de opciones y de permuta financiera, excepto cuando los anteriores cobros se clasifican como actividades de financiación.

Cuando un contrato se trate contablemente como cobertura de una posición comercial o financiera determinada, sus flujos de efectivo se clasificarán de la misma forma que los procedentes de la posición que se esté cubriendo.

Notas a los Estados Financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Estructura de las notas a los estados financieros: Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- a) Información acerca de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- b) Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- c) Información comparativa mínima respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- d) Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

Revelaciones: El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES revelará la siguiente información:

- a) La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”**

el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.

- b) La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- c) Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- d) Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables de la entidad y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- e) Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- f) Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- g) La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital; y
- h) El valor de los excedentes financieros distribuidos, cuando a ello haya lugar.

3.2 Cuentas por Cobrar

- Propósito
- Referencia a La Normatividad Aplicada
- Política Contable
- Reconocimiento
- Medición
- Revelaciones Requeridas
- Presentación en los Estados Financieros

• **Propósito:**

El objetivo de este capítulo es establecer y definir las normas contables aplicables sobre activos financieros, tales como cuentas por cobrar, de forma que presente información adecuada y precisa consistente a los estados financieros para la evaluación de los importes e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES.

• **Referencia a La Normatividad Aplicada**

CAPITULO	Numeral	Subcapítulo
Activo	2	Cuentas por cobrar

• **Política contable del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES.**

Reconocimiento

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES incorporará como cuentas por cobrar todos los derechos adquiridos en desarrollo de sus



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”**

actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo o equivalente al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por cobrar del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES incluyen las partidas generadas por los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación.

Entre los que se pueden mencionar:

- a) La venta de bienes y servicios, y
- b) Las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, los impuestos y las transferencias.

<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación 	<p>El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES clasificara sus cuentas por cobrar de acuerdo a la Marco Normativo de la Resolución 533 de 2015 a <u>la categoría del costo.</u></p>
<ul style="list-style-type: none"> • Medición Inicial 	<p>El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES medirá las cuentas por cobrar por el valor de la transacción</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Medición Posterior 	<p>Las cuentas por cobrar con posterioridad al reconocimiento, <u>se mantendrán por el valor de la transacción.</u></p> <p>Deterioro: Una cuenta por cobrar será objeto de estimaciones de deterioro <u>cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.</u></p> <p>Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.</p> <p>El deterioro corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados de la misma (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el efecto, se utilizará, como factor de descuento la tasa de interés de mercado aplicada a instrumentos similares.</p> <p>En el caso de los impuestos por cobrar, se tomará como factor de descuento la tasa de los TES con plazos similares. El deterioro se reconocerá de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar, afectando el gasto del periodo.</p>

- **Baja en cuentas**

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando:

- a) Los derechos expiren
- b) Se renuncie a ellos o
- c) Cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo, así mismo el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

separadamente, como activos o pasivos, cualesquiera derechos u obligaciones creados o retenidos en la transferencia.

En caso de que se retengan sustancialmente los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad de la cuenta por cobrar, esta no se dará de baja y se reconocerá un pasivo financiero por el valor recibido.

Para reconocer el costo efectivo de la operación, la entidad medirá posteriormente dicho pasivo a través de la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del pasivo con el valor inicialmente reconocido.

• Revelaciones

La información que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES debe proporcionar, es una serie de revelaciones con el fin de dar a los usuarios de los estados financieros un entendimiento del efecto de las cuentas por cobrar sobre el desempeño financiero, la situación financiera y el flujo de efectivo de la entidad, por lo que INDEPORTES QUINDIO revelará:

- a) La información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como:
 - 1) plazo,
 - 2) tasa de interés
 - 3) vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan a la entidad.
- b) El valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado.
- c) Adicionalmente:
 - 1) un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora pero no deterioradas al final del periodo y
 - 2) un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que la entidad haya considerado para determinar su deterioro.
- d) Cuando INDEPORTES QUINDIO haya pignorado cuentas por cobrar como garantía por pasivos o pasivos contingentes, revelará el valor en libros de las cuentas por cobrar pignoradas como garantía, y los plazos y condiciones relacionados con su pignoración.
- e) Si INDEPORTES QUINDIO ha transferido cuentas por cobrar a un tercero en una transacción que no cumpla las condiciones para la baja en cuentas, la entidad revelará, para cada clase de estas cuentas por cobrar, lo siguiente:
 - 1) La naturaleza de las cuentas por cobrar transferidas,
 - 2) Los riesgos y ventajas inherentes a los que la entidad continúe expuesta y
 - 3) El valor en libros de los activos o de cualesquiera pasivos asociados que la Alcaldía continúe reconociendo.

• Presentación en los Estados Financieros

Categoría de activos financieros

Se revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros

15



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDIO”

de la siguiente categoría.

- ✓ Activos financieros medidos al costo.

3.3 Propiedades Planta y Equipo y Propiedades de inversión

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Política contable del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES
- Reconocimiento
- Medición
- Revelaciones requeridas

- **Propósito**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES aplicará esta Política que aplica para los activos de propiedades, planta y equipo necesarios para cumplimiento de su cometido estatal, se caracterizan porque no se espera venderse en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y que se prevé usarlos durante más de un periodo contable:

- a) Los activos tangibles empleados por la entidad para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) Los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento; y
- c) Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento.

- **Referencias de Normas Aplicables**

La normatividad en la que se basa la entidad para la realización de esta guía preliminar de políticas contables, son las contenidas en el Marco Normativo de la Resolución 533 de 2015.

CAPITULO	Numeral	Subcapítulo
Activo	10	Propiedades, planta y Equipo
	14	Propiedades de inversión

- **Política contable del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES**

Los activos clasificados como propiedades planta y equipo se caracterizan porque no están disponibles para la venta y se espera usarlos durante más de un periodo contable.

Las propiedades de inversión son los activos representados en terrenos y edificaciones que se tengan con el objeto principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalías o ambas.

Las instrucciones contables detalladas en este capítulo deben ser aplicadas (pero no se limita) a las siguientes partidas:

- Terrenos



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- Construcciones y Edificaciones
- Flota y Equipo de Transporte
- Maquinaria y Equipo
- Equipo de cómputo y comunicación
- Muebles y enseres

• Reconocimiento

Costos de las Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende lo siguiente:

- El precio de adquisición;
- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del lugar para su ubicación física;
- Los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje;
- Los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo originados después de deducir el valor neto de la venta de los elementos producidos durante el proceso de instalación y puesta a punto del activo (por ejemplo, las muestras producidas mientras se prueba el equipo);
- Los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Exclusión de los costos de la Propiedad Planta y equipo

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES no reconocerá como parte del elemento, los siguientes conceptos:

- Los costos de puesta en marcha (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la entidad).
- Las pérdidas de operación en las que se incurra antes de que la propiedad, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; y las cantidades anormales de desperdicios de mano de obra u otros recursos.

Activos de cuantía menor

Los activos de cuantía menor se reconocerán en el estado de situación financiera y el módulo de activos fijos para su control, y se depreciarán en una sola cuota hasta máximo doce (12) meses, en caso de que sean de menor cuantía o se reconocerán directamente al gasto si corresponden a bienes de medio (0,5) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (S.M.M.L.V.) y se llevara control por unidad mediante el módulo de activos fijos.

La cuantía menor será la equivalente a Cincuenta (50) Unidades de Valor Tributario (UVT) o teniendo en cuenta los montos que anualmente defina la Contaduría General de la Nación.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Componentes

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES determinará si existen componentes para su propiedad planta y equipo estos componentes se estipularán con relación al 40% de su costo o funcionalidad dentro la maquinaria y equipo que se maneja para la prestación de los servicios. Este criterio se determinará con base en la descripción que haga el proveedor dentro de la factura, para lo cual se requerirá de las áreas adquirentes se incluyan dentro de las condiciones de negociación la solicitud de esta información explícita al momento de facturar.

Las partes significativas se reconocerán como componentes del elemento de la maquinaria y equipo y se estimará una vida útil bajo el método de depreciación determinado para la propiedad de planta y equipo para el caso el método lineal o este podrá coincidir con la vida útil y el método utilizado para otra parte significativa del mismo elemento.

Si no se determina partes significativas dentro de la maquinaria y equipo estas se depreciarán como una sola unidad. Determinando la vida útil y el método de depreciación según la naturaleza del activo.

Repuestos

Las piezas de repuesto que cumplan con la definición de propiedades planta y equipo, deberán reconocerse como tal.

Desmantelamiento

Los activos de la categoría propiedad de planta y equipo del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES no están sujetos e inspecciones generales y desmantelamientos, no obstante siempre y cuando se presente la obligación de retirar el activo, por mandatos legales o por proyectos que en función de su desarrollo lo requieran, se reconocerán como un mayor valor de la propiedad, planta y equipo, los costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente la propiedad, planta y equipo y se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá para llevar a cabo el retiro o desmantelamiento de la propiedad, planta y equipo.

Costos de financiación

Se capitalizarán los costos de financiación asociados con la adquisición o construcción de una propiedad, planta y equipo, de acuerdo con lo estipulado en la Norma de Costos de Financiación y se cumpla con los requerimientos establecidos para calificarse como activo apto.

Propiedades en Arrendamiento Financiero

Las propiedades, planta y equipo producto de un arrendamiento financiero se medirán de acuerdo con lo establecido en la Norma de Arrendamientos.

Cuando el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la **Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación**. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Activos en Permuta

Sede Gobernación del
Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural
Cafetero Patrimonio de
la Humanidad
Declarado por la
UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Las propiedades, planta y equipo que se reciban en permuta se medirán por su valor de mercado. A falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y, en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados.

En todo caso, al valor determinado se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Propiedades de Inversión

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá las propiedades de inversión al costo, el cual comprende, entre otros:

- El precio de adquisición,
- Los impuestos por traspaso de la propiedad,
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades de inversión,
- Los costos de los suministros empleados en la construcción, los costos de preparación del lugar para su ubicación física,
- Los honorarios profesionales por servicios legales y todos los costos necesarios para dejar la propiedad en las condiciones de operación previstas por la administración de la entidad.

Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades de inversión y afectará la base de depreciación.

• **Medición**

Las propiedades, planta y equipo y las propiedades de inversión se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. Para tal efecto, se aplicarán los mismos criterios definidos para las Propiedades, Planta y Equipo y la Norma de Deterioro del valor de los Activos no Generadores de Efectivo.

Costo — Depreciación Acumulada — Deterioro

Depreciación

El instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES iniciara la depreciación de una propiedad, planta y equipo cuando esté disponible para el uso, el cargo por depreciación de un periodo se reconocerá como gasto en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles. Esta se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se calculará con el método lineal.

Vida Útil

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES determinara la vida útil de las propiedades, planta y equipo durante el periodo sobre el cual se espera utilizar el activo.

Con el fin de determinar la vida útil, se tienen en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

físico que se espere de este;

- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso de estos, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados, se debe revisar la vida útil periódicamente para evitar que los activos que estén siendo utilizados se deprecien en un 100%.

Valor residual

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES determinará el valor residual de la propiedad, planta y equipo el valor estimado que se podría obtener por la disposición del elemento al término de su vida útil en el mismo sentido el valor residual estimado y determinado para la presente política, se encuentra basado en el criterio de que toda propiedad de planta de equipo que se da de baja en la institución, entra en un proceso de enajenación.

Sin embargo, en el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES se podrá determinar valor residual cero (0), para las propiedades planta y equipo que se considere que durante su vida útil consumió todos los beneficios económicos.

Con base en los criterios indicados y por cada clasificación de la propiedad planta y equipo, las estableció la siguiente vida útil y valor residual:

Descripción	Vida útil	Valor residual
Edificaciones	20 AÑOS	
Maquinaria y Equipo	10 AÑOS	
Muebles , enseres y Equipos de Oficina	5 AÑOS	

Si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Distribución Sistemática del Valor Depreciable

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES distribuirá sistemáticamente el valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil y se llevará a cabo mediante el método de depreciación aplicable de acuerdo con la presente política en la entidad.

Cese de la Depreciación

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES cesará la depreciación cuando una propiedad planta y equipo, se de baja en cuentas o cuando el



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

valor residual del activo supere el valor en libros del mismo.

La depreciación no cesará cuando el activo está sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de una propiedad, planta y equipo, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos Generadores de Efectivo o en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.

Reclasificación a propiedades de Inversión

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES realizará una reclasificación hacia propiedades de inversión cuando exista un cambio en su uso, que se haya evidenciado por:

- a) El fin de la ocupación por parte de la entidad (en el caso de la reclasificación de una propiedad, planta y equipo a una propiedad de inversión); o
- b) El inicio de una operación de arrendamiento operativo de un activo que estaba destinado para la venta en el curso normal de la operación (en el caso de la reclasificación de un inventario a propiedad de inversión).

Baja en cuentas Propiedades, Planta y Equipo

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES dará de baja una propiedad, planta y Equipo cuando:

No cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

La baja se perfecciona con el retiro físico, el descargo de los registros contables y del inventario y el cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso, según el hecho que le dio origen, las decisiones frente a la baja en estas cuentas serán de competencia del Comité de Sostenibilidad Contable e Información y su ejecución estará a cargo del área de la Jefatura Administrativa y Financiera.

Baja en cuentas de propiedades de inversión

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES dará de baja una propiedad de inversión cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para ser reconocida como una propiedad de inversión y no cumpla con los criterios para ser

21



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

reclasificada como propiedad de planta y equipo.

Avalúos Técnicos Propiedades Planta y Equipo

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES por control mantendrá la realización de avalúos técnicos a sus propiedades planta y equipo de manera periódica cada tres (3) años.

- **Revelaciones Requeridas para las Propiedades, planta y equipo**

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- El valor de las plantas productoras que aún no se encuentran en la ubicación y condición necesarias para producir productos agrícolas de la forma prevista por la administración de la entidad, relacionando los desembolsos que conforman el costo del activo;
- El valor de las propiedades, planta y equipo en proceso de construcción, y el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;
- Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- La información sobre su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

- **Revelaciones Requeridas para Propiedades de Inversión**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES revelará la siguiente información para las propiedades de inversión:

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones,



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- retiros sustitución de componentes, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- d) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades de inversión;
- f) El cambio en la estimación de la vida útil y del valor residual, así como el cambio del método de depreciación;
- g) El valor de las propiedades de inversión en proceso de construcción, el estado de avance y la fecha estimada de terminación;
- h) El valor en libros de las propiedades de inversión que tengan alguna restricción, bien sea, para llevar a cabo su disposición o para cobrar los ingresos que producen;
- i) El valor de las propiedades de inversión que garanticen el cumplimiento de pasivos;
- j) La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades de inversión o que se hayan retirado por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- k) Las propiedades de inversión adquiridas en una transacción sin contraprestación; y
- l) La información de su condición de bien histórico y cultural, cuando a ello haya lugar.

3.4 ACTIVOS INTANGIBLES

- Propósito
 - Referencias de Normas Aplicables
 - Políticas contables del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES
 - Reconocimiento
 - Medición
 - Revelaciones requeridas
- **Propósito**

El propósito de ésta Política contable es prescribir el tratamiento contable de los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra Norma. El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES requiere que las entidades reconozcan un activo intangible si, y sólo si, se cumplen ciertos criterios.

Adicional el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES revelará definirá los criterios para su reconocimiento, medición e información a revelar específica sobre estos activos. Se excluye del alcance de ésta Política a la plusvalía adquirida en una combinación de negocios, activos intangibles mantenidos para su venta en el curso ordinario de sus actividades, entre otros

Esta Política debe ser utilizada por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES para la elaboración de los estados financieros bajo Marco Normativa de la Resolución 533 de 2015 la Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES aplicará esta política contable al contabilizar los activos intangibles, a continuación, se detallan algunas partidas; sin embargo, no se limitan a éstas:

- Marcas Registradas
- Patentes
- Concesiones y franquicias



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”**

- Derechos
- Licencias
- Otros intangibles

Excepto: Activos intangibles que estén tratados en otras normas.

• **Referencias de Normas Aplicables**

CAPITULO	Numeral	Subcapítulo
Activo	15	Activos Intangibles

• **Políticas contables del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES**

Para que la Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconozca en los estados financieros un activo intangible deberá cumplir los siguientes atributos:

Identificabilidad: Se requiere que sea identificable para poder distinguirlo de la plusvalía, un activo intangible es identificable si:

- ✓ Cuando es susceptible de separarse de la entidad y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación.
- ✓ Cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos de tipo legal.

Control sobre el recurso en cuestión: La Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES controlará un determinado activo intangible cuando puede obtener los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio de los recursos derivados de este y puede restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios o a dicho potencial de servicio

Existencia de beneficios económicos futuros: Se incluyen ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible, generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad, le permite, a la entidad, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

Dado el caso que un elemento incluido en el alcance de esta política no cumpliera la definición y criterios para el reconocimiento de un activo intangible, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido. No obstante, si el elemento se hubiese adquirido dentro de acuerdos conjuntos, formará parte de la plusvalía reconocida en la fecha de adquisición.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES podrá adquirir los activos intangibles de las siguientes formas:

- Por adquisición independiente: por ejemplo, a través de un proceso de compra.
- Como parte de acuerdos conjuntos.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDIO”

- Por concesión gubernamental: por ejemplo, el gobierno podría llegar a entregar un intangible a la entidad.
- Por intercambios de activos: entrego un activo y a cambio me entregan un activo intangible.
- Por generación Interna: sólo los definidos por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES podrá que cumplan los criterios.

La plusvalía generada internamente por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES podrá no se reconocerá como activo, porque no constituye un recurso identificable (es decir, no es separable ni surge de derechos contractuales o derechos legales de otro tipo), controlado por la entidad, que pueda ser medido de forma fiable por su costo.

• Reconocimiento

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá un activo intangible si y sólo si:

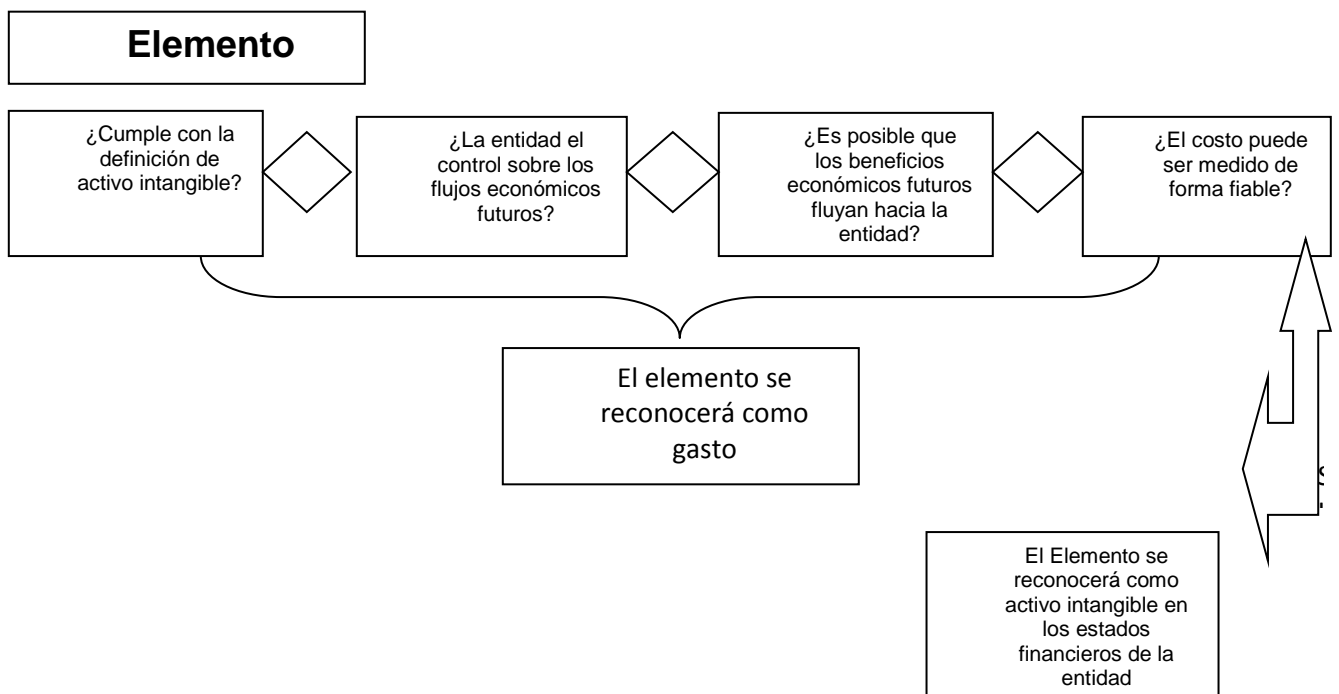
- ✓ Es probable que los beneficios económicos futuros que se han atribuido al mismo fluyen a la entidad; y
- ✓ El costo del activo puede ser medido de forma fiable.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES evaluará los futuros beneficios esperados utilizando suposiciones razonables y fundamentadas que representen la mejor estimación de la administración de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

Reconocimiento Inicial

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá un activo intangible inicialmente al costo. Con el fin de lograr identificar de una manera más práctica un activo intangible el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES utilizará la siguiente ruta o árbol:

IDENTIFICACIÓN DE UN ACTIVO INTANGIBLE





INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Adquisición separada

El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprende:

- ✓ El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y
- ✓ Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Algunos costos (no se limitan) para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES son atribuibles directamente:

- ✓ Los costos de las remuneraciones a los empleados,
- ✓ Derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso:
- ✓ Honorarios profesionales surgidos directamente de poner el activo en sus condiciones de uso; y
- ✓ Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.

Algunos desembolsos (no se limitan) que para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES no forman parte del costo de un activo intangible son:

- ✓ Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales);
- ✓ Los costos de apertura de la entidad en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de usuario (incluyendo los costos de formación del personal);
- ✓ El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. Por ejemplo, los siguientes costos no se incluirán en el importe en libros del activo intangible;
- ✓ Costos soportados cuando el activo, capaz de operar de la forma prevista por la gerencia, no ha comenzado a utilizarse; y
- ✓ Pérdidas operativas iniciales, como las generadas mientras se desarrolla la demanda de los productos o servicios que se elaboran con el activo.

Cuando el pago de un activo intangible se aplase más allá de los términos normales de crédito, su costo será el equivalente al precio de contado, la diferencia entre este importe y el total de pagos a efectuar se reconocerá como un gasto por intereses, a lo largo del periodo del crédito, a menos que se lo capitalice de acuerdo a la norma de Costos por Financiación.

Adquisición mediante una transferencia recibida de terceros

En algunos casos, un activo intangible puede ser adquirido sin cargo alguno, o por una contraprestación simbólica, mediante una transferencia de terceros. Esto puede suceder cuando un gobierno transfiere o asigna al Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES activos intangibles, tales como derechos de acceso a otros recursos de carácter restringido. El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES optará por reconocer, en el momento inicial:

- ✓ Tanto el activo intangible como la transferencia, por sus valores razonables.

26



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- ✓ Si la entidad decidiese no reconocer inicialmente el activo por su valor razonable, reconocerá el activo, inicialmente, por un importe nominal, más cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso que se pretende darle.

Permutas de activos

El costo de dicho activo intangible se medirá por su valor razonable, a menos que:

- La transacción de intercambio no tenga carácter comercial, o no puede medirse con fiabilidad el valor razonable del activo recibido ni el del activo entregado.
- El activo adquirido se medirá de esta forma incluso cuando la entidad no pueda dar de baja inmediatamente el activo entregado. Si el activo adquirido no se mide por su valor razonable, su costo se medirá por el importe en libros del activo entregado.

Otros activos intangibles generados internamente: El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES para evaluar si un activo intangible generado internamente cumple los criterios para su reconocimiento, clasificará la generación del activo en:

- ✓ La fase de investigación; y
- ✓ La fase de desarrollo.

Si el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES no fuera capaz de distinguir la fase de investigación de la fase de desarrollo en un proyecto interno para crear un activo intangible, tratará los desembolsos que ocasione ese proyecto como si hubiesen sido soportados sólo en la fase de investigación.

Fase de investigación

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES no reconocerá activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran.

Los desembolsos correspondientes se reconocerán como gastos en el momento en que se produzcan, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES deberá definir qué actividades de investigación puedan presentarse o se presenten en la entidad.

Fase de desarrollo

Un activo intangible surgido del desarrollo (o de la fase de desarrollo en un proyecto interno), se reconocerá como tal si, y sólo si, la entidad puede demostrar todos los extremos siguientes:

- a) Su posibilidad técnica para completar la producción del activo intangible de forma que pueda estar disponible para su utilización o su venta;
- b) Su intención de completar el activo intangible para usarlo o venderlo;
- c) Su capacidad para utilizar o vender el activo intangible;
- d) Su disponibilidad de recursos técnicos, financieros o de otro tipo para completar el desarrollo y para utilizar o vender el activo intangible;
- e) Su capacidad para medir, de forma fiable, el desembolso atribuible al activo intangible durante su desarrollo; y
- f) La forma en que el activo intangible va a generar probables beneficios económicos

27



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

futuros o potencial de servicio. Para esto último, la entidad demostrará, bien la existencia de un mercado para la producción que genere el activo intangible o para el activo en sí, o bien la utilidad que este le genere a la entidad en caso de que vaya a utilizarse internamente.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES no reconocerá como activos intangibles las marcas, las cabeceras de periódicos o revistas, los sellos o denominaciones editoriales, las listas de clientes u otras partidas similares que se hayan generado internamente.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES define cuál es el costo de un activo intangible generado internamente: comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que puede operar de la forma prevista por la gerencia. **Algunos de éstos pueden ser:** los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible; los costos de las remuneraciones a los empleados (según se definen en el Capítulo II Subcapítulo 5 Beneficios a los Empleados) derivadas de la generación del activo intangible; los honorarios para registrar los derechos legales; y la amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá como gasto desembolsos en el momento que se incurra en ellos (no se limitan):

- ✓ Gastos de establecimiento
- ✓ Desembolsos por actividades formativas.
- ✓ Desembolsos por publicidad y actividades de promoción (incluyendo los catálogos para pedidos por correo).
- ✓ Desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.
- ✓ servicios.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos del período no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

• Medición

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES deberá elegir como medirá sus activos intangibles el modelo del costo o el modelo de revaluación; si un activo intangible se contabiliza según el modelo de revaluación, todos los demás activos pertenecientes a la misma clase también se contabilizarán utilizando el mismo modelo, a menos que no exista un mercado activo para esa clase de activos.

Modelo del costo: Con posterioridad a su reconocimiento inicial el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES contabilizará un activo intangible por su costo menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor:

Costo - Amortización Acumulado — Deterioro Acumulado

Para fijar el importe de las revaluaciones según esta Norma, el valor razonable se medirá por referencia a un mercado activo. Las revaluaciones se harán con suficiente regularidad, para asegurar que el importe en libros del activo, al final del periodo sobre el que se informa, no difiera significativamente del que podría determinarse utilizando el valor



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

razonable.

Si un activo intangible, dentro de una clase de activos intangibles revaluados, no pudiera ser objeto de revaluación porque no existe un mercado activo para el mismo, el elemento en cuestión se contabilizará según su costo, menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del valor acumulado que le hayan podido afectar. Si se incrementa el importe en libros de un activo intangible como consecuencia de una revaluación, dicho aumento se reconocerá en otro resultado global y acumulado en el patrimonio en una cuenta de superávit de revaluación. Sin embargo, el incremento se reconocerá en el resultado del periodo en la medida en que sea una reversión de un decremento por una revaluación del mismo activo reconocido anteriormente en el resultado del periodo.

Cuando se reduzca el importe en libros de un activo intangible como consecuencia de una revaluación, dicha disminución se reconocerá en el resultado del periodo. Sin embargo, la disminución se reconocerá en otro resultado global en la medida en que existiera saldo acreedor en el superávit de revaluación en relación con ese activo. La disminución reconocida en otro resultado integral reduce el importe acumulado en el patrimonio contra la cuenta de superávit de revaluación.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES debe evaluar la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. La entidad considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la entidad:

- **Activos intangibles con vida útil finita:** Son objeto de amortización
- **Activos intangibles con vida útil indefinida:** No son objeto de amortización

Los mantenimientos realizados anualmente para actualizaciones de las licencias de vida útil indefinida (vitalicias) serán registrados como un gasto del periodo en que se incurra.

Para determinar la vida útil de un activo intangible, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES considera los siguientes factores:

- La utilización esperada del activo por parte de la entidad, así como si el elemento podría ser gestionado de forma eficiente por otro equipo directivo distinto;
- Los ciclos típicos de vida del producto, así como la información pública disponible sobre estimaciones de la vida útil, para tipos similares de activos que tengan una utilización parecida;
- La incidencia de la obsolescencia técnica, tecnológica, comercial o de otro tipo;
- La estabilidad de la industria en la que opere el activo, así como los cambios en la demanda de mercado para los productos o servicios fabricados con el activo en cuestión;
- Las actuaciones esperadas de los competidores, ya sean actuales o potenciales;
- El nivel de los desembolsos por mantenimiento necesarios para conseguir los beneficios económicos esperados del activo, así como la capacidad y voluntad de la entidad para alcanzar ese nivel;
- El periodo en que se controle el activo, si estuviera limitado, así como los límites, ya sean legales o de otro tipo, sobre el uso del elemento, tales como las fechas de caducidad de los arrendamientos relacionados con él; y
- Si la vida útil del activo depende de las vidas útiles de otros activos poseídos por la entidad



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Activos intangibles con vidas útiles finitas

Periodo y método de amortización: El importe depreciable de un activo intangible con una vida útil finita, se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que puede operar de la forma prevista por la gerencia.

Valor residual: El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES supondrá que el valor residual de un activo intangible es nulo a menos que:

- ✓ Haya un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil; o
- ✓ Existe un mercado activo (tal como se define en la Marco Normativo de la Resolución 533 de 2015) para el activo y: puede determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y sea probable que este mercado existirá al final de la vida útil del activo.

El importe depreciable de un activo con vida útil finita se determinará después de deducir su valor residual. Un valor residual distinto de cero implica que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES espera disponer el activo intangible antes de que termine su vida económica.

Revisión del periodo y del método de amortización

Tanto el periodo como el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita serán revisados por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES, como mínimo, al final de cada periodo.

Activos intangibles con vidas útiles indefinidas

Los activos intangibles con una vida útil indefinida no se amortizarán. El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES comprobará si un activo intangible con una vida útil indefinida ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros anualmente, y en cualquier momento en el que exista un indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor.

Revisión de la evaluación de la vida útil: La vida útil de un activo intangible que no está siendo amortizado será revisado por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES cada periodo para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo. Si no existen esas circunstancias, el cambio en la vida útil de indefinida a finita se contabilizará como un cambio en una estimación contable, **Determinación de evidencia de deterioro:** para determinar si se ha deteriorado el valor de los activos intangibles, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES aplicará la política contable del Capítulo I Subcapítulos 19 y 20 de la Resolución 533 de 2015. En ésta se explica cuándo y cómo ha de proceder la entidad para revisar el importe en libros de sus activos, y también cómo ha de determinar el importe recuperable de un determinado activo, para reconocer o revertir una pérdida por deterioro en su valor.

Retiros y disposiciones de activos intangibles

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES dará de

30



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

baja en cuentas un activo intangible:

- Cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.
- La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

• Revelaciones requeridas

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES revelará la siguiente información para cada una de las clases de activos intangibles, distinguiendo entre los activos que se hayan generado internamente y los demás:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- Los métodos de amortización utilizados;
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad; y
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

Activos intangibles medidos posteriormente según el modelo de revaluación

En el caso de activos intangibles contabilizados por sus valores revaluados, la entidad revelará la siguiente información:

- Para cada clase de activos intangibles: La fecha efectiva de la revaluación; el importe en libros de los activos intangibles revaluados y el importe en libros que se habría reconocido si los activos intangibles se hubieran medido posteriormente utilizando el modelo del costo;
- El importe del superávit de revaluación, tanto al principio como al final del periodo, que procedan de los activos intangibles, indicando los cambios habidos durante el periodo, así como cualquier restricción para la distribución de su saldo entre los accionistas;

Desembolsos por investigación y desarrollo

- La entidad revelará el importe agregado de los desembolsos por investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gastos durante el periodo. '



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”**

• **Presentación en los Estados Financieros**

Siempre se presentarán en los estados financieros los activos intangibles para la venta y los que sean para su uso.

3.5 Arrendamientos

- Propósito
- Referencia a la normatividad aplicada
- Política Contable
- Clasificación
- Reconocimiento y medición de arrendamientos operativos
- Revelaciones Requeridas

• **Propósito**

El objetivo de este capítulo es establecer y definir las normas contables aplicables a los arrendamientos de forma que presente información adecuada y precisa consistente a los estados financieros para la evaluación de los importes e incertidumbre de los flujos de efectivo futuros del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES.

• **Referencia a la normatividad aplicada**

CAPITULO	Numeral	Subcapítulo
Activos	16	Arrendamientos

• **Política contable del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES.**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES contemplará como arrendamiento a todo acuerdo mediante el cual el arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos.

Cuando un arrendamiento se aparta de un amplio conjunto de acuerdos celebrados por la entidad, se aplicarán las disposiciones de esta Norma a cada operación de arrendamiento que se identifique dentro del conjunto de acuerdos. Las operaciones de arrendamiento identificadas se justificarán a partir de la aplicación de los criterios de reconocimiento contenidos en esta Norma.

• **Clasificación**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES clasificará los arrendamientos en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

- ✓ Un arrendamiento se clasificará como financiero cuando el arrendador transfiera, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, así su propiedad no se transfiera y



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- ✓ Un arrendamiento se clasificará como operativo si el arrendador no transfiere, sustancialmente al arrendatario, los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.
- ✓ Cuando el arrendador y el arrendatario sean entidades públicas, estos clasificarán el arrendamiento de igual manera, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo, según corresponda.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES clasificará el arrendamiento, a partir de este, en arrendamiento financiero o arrendamiento operativo.

La clasificación del arrendamiento dependerá de la esencia económica y naturaleza de la transacción, más que de la forma legal del contrato, y atendiendo al concepto de materialidad o importancia relativa descrita en el numeral 3.1 Presentación de Estado Financieros del presente documento.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES clasificará un arrendamiento como financiero cuando se den, entre otras, alguna o varias de las siguientes situaciones:

- a) El arrendador transfiere la propiedad del activo al arrendatario al finalizar el plazo del arrendamiento;
- b) El arrendatario tiene la opción de comprar el activo a un precio que se espera sea suficientemente inferior al valor de mercado, en el momento en que la opción se ejercitable, de modo que, al inicio del arrendamiento, se prevé con razonable certeza que tal opción se ejercerá;
- c) El plazo del arrendamiento cubre la mayor parte de la vida económica del activo, incluso si la propiedad no se transfiere al final de la operación (la vida económica corresponde al período durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios, o la cantidad de unidades de producción similares que se espera obtener de este, por parte de uno o más usuarios);
- d) El valor presente de los pagos que deba realizar el arrendatario al arrendador es al menos equivalente a casi la totalidad del valor de mercado del activo objeto de la operación, al inicio del arrendamiento;
- e) Los activos arrendados son de una naturaleza tan especializada que solo el arrendatario tiene la posibilidad de usarlos sin realizar modificaciones importantes en ellos;
- f) El arrendatario puede cancelar el contrato de arrendamiento y las pérdidas sufridas por el arrendador a causa de la cancelación las asume el arrendatario;
- g) Las pérdidas o ganancias derivadas de las fluctuaciones en el valor de mercado del valor residual recaen sobre el arrendatario; y
- h) El arrendatario tiene la posibilidad de prorrogar el arrendamiento, con unos pagos que son sustancialmente inferiores a los habituales del mercado.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES analizará las particularidades de cada contrato con el fin de determinar si en realidad, se transfieren, al arrendatario los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo.

En el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES no se presentan hechos económicos por concepto de arrendamientos financieros, y si se llegaran a presentar, estos se atenderán de acuerdo al capítulo I activos subcapítulo 16 Arrendamientos numeral 16.2 arrendamientos financieros establecidos en la Resolución

33



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

533 de 2015.

- **Reconocimiento y medición de arrendamientos operativos**
- **Arrendador**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES seguirá reconociendo el activo arrendado, de acuerdo con su clasificación, la cual corresponderá a propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; o activos intangibles.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá la cuenta por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, incluso si los cobros no se perciben de tal forma.

Exclusión de ingresos por arrendamientos

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá los ingresos por concepto de servicios como seguros o mantenimientos de acuerdo a las normas de ingresos sin y con contraprestación.

Tratamiento contable de los costos directos iniciales

Cuando el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES (arrendador) incurra en costos directos iniciales durante la negociación y contratación de un arrendamiento operativo, estos se añadirán al valor en libros del activo arrendado y se reconocerán como gasto a lo largo del plazo de arrendamiento, sobre la misma base de los ingresos del arrendamiento.

Depreciación o amortización

La depreciación o amortización de los activos arrendados por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES se efectuará de forma coherente con las políticas normalmente seguidas por el arrendador para activos similares, y se calcularán con arreglo a las bases establecidas en la norma que le sea aplicable al activo arrendado.

Deterioro y baja de cuentas

Para efectos de deterioro y baja en cuentas de la cuenta por cobrar, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES aplicará lo dispuesto en la Norma de Cuentas por Cobrar.

- **Arrendatario**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros.

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos se reconocerán como cuenta por pagar y se reconocen de forma lineal durante el transcurso del plazo de arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

Exclusión de costo y gastos por arrendamientos

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá los gastos por concepto de servicios como seguros o mantenimientos de acuerdo al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera numeral 6.2.4 Reconocimiento de Gastos y Costos.

- **Revelaciones requeridas**

- **Arrendador**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES revelará la siguiente información:

- a) Los pagos futuros del arrendamiento por cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b) Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso en el resultado del periodo; y
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.
- d) En relación con la cuenta por cobrar, la entidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Cuentas por Cobrar.

- **Arrendatario**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES revelará la siguiente información:

- a) El total de pagos futuros del arrendamiento por cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años;
- b) Los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo; y
- c) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes; opciones de renovación o adquisición, y cláusulas de revisión; subarrendamientos; así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento
- d) En relación con la cuenta por pagar, la entidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de Cuentas por Pagar.

Cuentas por pagar

- Propósito
 - Referencia a La Normatividad Aplicada
 - Política Contable
 - Reconocimiento
 - Medición
 - Revelaciones Requeridas
- **Propósito**

El objetivo de este capítulo es establecer y definir las normas contables aplicables sobre las cuentas por pagar de forma que presente información adecuada y precisa consistente a los estados financieros para la evaluación de los importes e incertidumbre de los flujos de



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”**

efectivo futuros del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES.

• **Referencia a La Normatividad Aplicada**

CAPITULO	Numeral	Subcapítulo
Pasivo	2	Cuentas por pagar

• **Política contable del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES.**

El objeto social definido por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES es el mismo definido para sus activos, es decir que corresponde con el cumplimiento de los acuerdos contractuales y el de sus flujos de efectivo hasta su vencimiento:

• **Reconocimiento**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES incorporará como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por la entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

• **Medición**

• Clasificación	El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES clasificara sus cuentas por pagar de acuerdo a la Marco Normativo de la Resolución 533 de 2015 a <u>la categoría del costo.</u>
• Medición Inicial	El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES medirá las cuentas por pagar por el valor de la transacción.
• Medición Posterior	Las cuentas por cobrar con posterioridad al reconocimiento, <u>se mantendrán por el valor de la transacción.</u>

Baja en cuentas: Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando:

- a) Cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es:
 - i) Cuando la obligación se pague,
 - ii) Expire,
 - iii) El acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.
 - iv) Cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, la entidad aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

• **Revelaciones requeridas**



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

La información que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES debe proporcionar, es una serie de revelaciones con el fin de dar a los usuarios de los estados financieros un entendimiento del efecto de las cuentas por cobrar sobre el desempeño financiero, la situación financiera y el flujo de efectivo de la entidad, por lo que INDEPORTES QUINDIO revelará:

- ✓ La información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como:
 - i) Plazo,
 - ii) tasa de interés,
 - iii) vencimiento y
 - iv) restricciones que estas le impongan a la entidad.
- ✓ También revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.
- ✓ Si la entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:
 - i) Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
 - ii) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
 - iii) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

- **Presentación en los Estados Financieros**

Categoría de activos financieros

Se revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, los importes en libros de la siguiente categoría.

- ✓ Pasivos financieros medidos al costo.

3.3 Beneficio a los empleados

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Políticas contables
- Reconocimiento
- Medición
- Revelaciones requeridas

- **Propósito**

El propósito de éste guía de políticas contables es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para la revelación de los beneficios a empleados que se otorgan por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES; en la elaboración y presentación de sus Estados Financieros.

- **Referencias de Normas Aplicables**

CAPITULO	Numeral	Subcapítulo
Pasivo	5	Beneficios a los empleados



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- **Políticas contables**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES se contemplan como beneficios a los empleados, todas las retribuciones que la institución proporciona a los trabajadores, a cambiado sus servicios, Estas retribuciones se originan principalmente por dos razones: a) Por acuerdos formales celebrados entre la empresa y sus empleados, y b) Por requerimientos legales en virtud de los cuales la empresa se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones.

Estos beneficios estarán clasificados, así:

- **Beneficios corto plazo:** Son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios por terminación) cuyo pago será totalmente atendido en el término de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.
- **Beneficios largo plazo:** son los beneficios a los empleados (distintos de los beneficios post-empleo y de los beneficios por terminación) cuyo pago no vence dentro de los doce (12) meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados han prestado sus servicios.

- **Reconocimiento**

Beneficios a corto plazo

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES, se reconocerán beneficios a corto plazo, así:

- Salarios:** Comprende las remuneraciones por sueldos, auxilio de transporte, bonificaciones y demás que por ley tengan derecho.
- Prestaciones sociales:** Está compuesto por las siguientes remuneraciones; vacaciones, cesantías, intereses a las cesantías, prima de vacaciones, prima de navidad, prima de servicios, dotaciones y suministros a trabajadores, capacitación-bienestar social y estímulos, gastos de viaje, viáticos y demás que por ley tengan derecho.
- Seguridad social:** Está compuesto por los recursos pagados por la entidad a las entidades prestadoras de servicios de salud, los fondos de pensiones, las administradoras de riesgos laborales ARL y demás que por ley tengan derecho.

Todos los beneficios nombrados con anterioridad, se liquidan de acuerdo a lo establecido en la función pública y a las normas legales vigentes.

Por otra parte se reconocerán otros beneficios a corto plazo, así:

Beneficios a corto plazo trabajadores oficiales

- Salarios:** Subsidio de transporte, es condicionado a que el trabajador sea oficial.

Beneficios a corto plazo empleados públicos

- Gastos de representación:** Son percibidos únicamente por el gerente y se otorgan cubrir los gastos en que puede incurrir en el desarrollo propio de sus actividades.
- Salarios:** Recargo nocturno, dominicales y festivos.
- Auxilios:** Se otorga un auxilio funerario por muerte de padres, hijos dependientes, conyugue o compañera permanente.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

-Prima técnica: Es un reconocimiento económico que se otorga a funcionarios que dentro de su labor apliquen conocimientos técnicos, profesionales o científicos.

Beneficios a largo plazo

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES, se reconocerán beneficios a largo plazo, así:

-Quinquenio: Se paga a los trabajadores oficiales que cumplan 5, 10, 15 y 20 años o más de servicios exclusivos en El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES.

-Prestaciones sociales: Prima de antigüedad, esta prima se cancela de acuerdo a los años de servicios de 1 a 5 años, de 5 a 10 años, de 15 a 20 años y de más de 20 años o más.

Los beneficios a empleados a corto y a largo plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando la empresa consuma el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES no tienen beneficios a empleados a corto plazo, ni a largo plazo que están condicionados al cumplimiento de determinados requisitos, si llegase a presentarse se deberá revisar y ajustar la política y dejarlos criterios condicionantes de los beneficios y en este caso si el empleado no ha cumplido parcial o totalmente los requisitos para acceder al beneficio, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá un activo diferido por dichos beneficios.

• **Medición**

Beneficios a corto plazo

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiere.

Beneficios a largo plazo

Los beneficios a largo plazo se medirán, al final de cada periodo contable, por el valor presente de la obligación, calculado, utilizando la tasa de mercado de los TES emitidos por el Gobierno Nacional con plazos similares a los estimados para el pago de las obligaciones.

Para la medición de estos, se considerarán variables como los sueldos, la rotación de los empleados y las tendencias en los costos de los beneficios otorgados.

A fin de medir el valor presente de las obligaciones por beneficios de largo plazo, así como el costo relativo al periodo corriente, se aplicará un método de medición actuarial, se distribuirán los beneficios entre los periodos de servicio y se realizarán suposiciones actuariales.

- ✓ El costo del servicio presente, el costo por servicios pasados, el interés sobre el pasivo, así como las ganancias y pérdidas actuariales y el rendimiento de los activos del plan de beneficios, se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Presentación: El valor reconocido se presentará como el valor total neto resultante de deducir el valor presenta de la obligación por beneficios definidos al final del periodo contable, el valor razonable de los activos destinados a cubrir directamente las obligaciones al final del periodo contable.

- **Revelaciones**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES, se revelará como mínimo la siguiente información para **beneficios a corto plazo**:

- a) La naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- b) La naturaleza, cuantía y metodología que sustente la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES, se revelará como mínimo la siguiente información para **beneficios a largo plazo**:

- a) La naturaleza de los beneficios a largo plazo; y
- b) La cuantía de la obligación y el nivel de financiación al finalizar el periodo contable.

3.8 Provisiones, pasivos Contingentes y activos Contingentes

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Políticas contables
- Reconocimiento
- Medición
- Revelaciones requeridas

- **Propósito**

El propósito de éste guía de políticas contables es asegurar que se utilicen las bases apropiadas para la revelación de los pasivos por provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES; en la elaboración y presentación de sus Estados Financieros.

- **Referencias de Normas Aplicables**

CAPITULO	Numeral	Subcapítulo
II. Pasivos	6	Provisiones
III. activos y pasivos contingentes	1	Activos contingentes
	2	Pasivos contingentes

- **Política Contables del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES**

Las instrucciones contables detalladas con este capítulo deben ser aplicadas (pero no se limita) a las siguientes partidas de provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes:

- ✓ Provisiones
- ✓ Pasivos Contingente



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- ✓ Activos Contingente
- ✓ información a revelar
- **Reconocimiento**

Provisiones

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá como provisiones, los pasivos a cargo del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES que están sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Son ejemplos de hechos que pueden ser reconocidos como provisiones: Los litigios y demandas en contra del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación y
- Puede hacerse una estimación Hable del valor de la obligación.

En algunos casos no es claro si existe una obligación en el momento presente. El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES considera que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas.

Una obligación legal: Es aquella que se deriva de un contrato, de la legislación o de otra causa de tipo legal.

Una obligación implícita: Es aquella que se deriva de actuaciones del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas, en las que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES dado a conocer a terceros, que está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, ha creado una expectativa válida de su cumplimiento.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá provisiones cuando la entidad esté ejecutando un contrato oneroso.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá una provisión por costos de reestructuración según detalles de condiciones generales en las Normas reconocimiento medición presentación y revelación de este capítulo.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá provisiones por costos de desmantelamiento, los cuales corresponden a los costos en que incurrirá el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES para desmantelar, retirar y/o rehabilitar el lugar en el que se asienta un activo durante un periodo de tiempo.

Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES No reconocerá provisiones por resultados negativos netos futuros derivados de las operaciones de la entidad; en tal caso el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES evaluará la existencia de evidencia objetiva del deterioro del valor de los activos de acuerdo a las Normas de Deterioro del Valor de los Activos Generadores y no Generadores de Efectivo.

En el caso de que en el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES se espere que una parte o la totalidad del desembolso necesario para liquidar la provisión le sea reembolsada por un tercero, el derecho a cobrar tal reembolso se reconocerá como una cuenta por cobrar y como un ingreso cuando sea prácticamente segura su recepción. El reembolso, en tal caso, se tratará como un activo separado. El valor reconocido para el activo no excederá el valor de la provisión. En el estado de resultados, el gasto relacionado con la provisión podrá ser objeto de presentación como una partida neta del valor reconocido como reembolso a recibir.

Activos Contingentes

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos a la empresa pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

Pasivos Contingentes

Los pasivos contingentes serán objeto de reconocimiento en los estados financieros.

Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES.

Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos; o bien sea

42



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”**

porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio haya tenido lugar.

Es política contable del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES de esta **evaluación de forma trimestral**, de los pasivos contingentes con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los Estados Financieros, y para determinar si se han convertido en probable la eventualidad de salida de recursos en el futuro para el reconocimiento de la correspondiente provisión.

Para el reconocimiento de contingencias acreedores debe hacerse una interpretación integral de la norma técnica relativa a las cuentas de orden con el procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de los procesos judiciales. En consecuencia, los criterios a evaluar se expresan a continuación:

- Las contingencias en contra, en *estado remoto o posible*, deben reconocerse en cuentas de orden acreedores contingentes.
- Las contingencias en contra, *en estado probable*, deben reconocerse como un pasivo estimado, y cuando éstas se convierten en una obligación cierta, se deben reconocer como un pasivo real.

La calificación y cuantificación de las contingencias se debe ajustar al menos al cierre de cada periodo, para el caso con fundamento en el concepto de la oficina jurídica, quienes evalúan el estado del proceso judicial.

En este sentido, si la contingencia es probable que ocurra, su reconocimiento se realizará en cuentas del Estado de Situación Financiera; si se considera Posible (incierto) o remota, estas serán reconocida en cuentas de orden, tal y como se muestra en el siguiente cuadro (este aplica para la provisión):

CLASIFICACION	PASIVO	RANGO	DESCRIPCION	RECONOCIMIENTO
Bajo - Remota	REMOTO	Inferior del 0% al 50%		-No se reconoce provisión. -Registrar en cuentas de orden no es necesario revelar ningún tipo de información.
Medio - Posible	CONTINGENTE	Del 51% al 70%	Puede presentarse o no	-No se reconoce provisión. -Registrar en cuentas de orden y de ser



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”**

				necesario revelar información complementaria
Alta - Probable	PROVISIÓN	Superior al 71 %	La tendencia indica que seguramente se concretará	-Reconocer una provisión. -Si se requiere revelar información complementaria.

• **Medición**

Medición Inicial - Provisiones

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos los cuales deben presentarse periódicamente.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se reitera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas.

Las provisiones se reclasificarán el pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Para efectos de las mediciones, se solicitará periódicamente a la oficina jurídica, la información correspondiente evaluada con base en los siguientes criterios:

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo, esta corresponderá con la tasa efectiva.

Las provisiones originadas *en contratos de carácter oneroso* se medirán por el valor presente de la pérdida esperada asociada al contrato, previa deducción de las recuperaciones asociadas al mismo.

La provisión por reestructuración, INDEPORTES QUINDIO incluirá solo los desembolsos que surjan directamente de la misma, los cuales corresponden a aquellos que, de forma simultánea, se deriven de dicho proceso y no estén asociados con las actividades que continúen en la entidad.

La provisión por costos de desmantelamiento se medirá por el valor presente de los costos estimados en los que incurrirá la empresa para llevar a cabo el desmantelamiento, de acuerdo con la Norma de Propiedades, Planta y Equipo.

Medición posterior - Provisiones

Las provisiones se revisarán como mínimo al finalizar de cada periodo semestral o cuando



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES.

En el caso de las provisiones constituidas por desmantelamiento, el ajuste afectará:

- Los gastos del periodo si el ajuste obedece al reconocimiento del valor del dinero en el tiempo o
- El costo del activo si el ajuste corresponde a la revisión de los costos estimados en los que incurrirá la entidad para llevar a cabo el desmantelamiento.

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a liquidar o a revertir la provisión.

• Revelaciones

Provisión

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES revelara para cada tipo de provisión la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que la origina;
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- Una indicación acerca de las incertidumbres relativas al valor a las fechas de salida de recursos; y
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.

Activos contingentes

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES revelara los activos contingentes en cuentas de orden deudores cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y
- El hecho de que es impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Pasivos contingentes

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedores contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

financieros, revelará la siguiente información:

- a) Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente.
- b) Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtenerla información; y
- c) El hecho de que sea impracticable revelar una o más de las informaciones contenidas en el literal b).

Ingresos de transacciones sin contraprestación

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Política contable del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES
- Reconocimiento
- Medición
- Revelaciones requeridas

- **Propósito:**

El propósito de esta guía la de políticas contables es definir los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES para el **reconocimiento de los ingresos de transacciones sin contraprestación** representados por los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido y también aquellos que obtenga el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Las instrucciones contables detalladas con este capítulo deben ser aplicadas (pero no se limita) a las siguientes partidas de ingresos sin contraprestación:

- Las transferencias

- **Referencias de Normas Aplicables**

CAPITULO	Numeral	Subcapítulo
IV Ingresos	1	Ingresos de transacciones sin contraprestación

- **Política contable del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES contemplará los ingresos por transacciones sin contraprestación recibidos de terceros, los correspondientes a ingresos por transferencias por los siguientes conceptos (pero no se limita):



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- ✓ Recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas,
- ✓ Condonaciones de deudas,
- ✓ Asunción de deudas por parte de terceros,
- ✓ Multas,
- ✓ Sanciones,
- ✓ Bienes declarados a favor de la Nación,
- ✓ Bienes expropiados y
- ✓ Donaciones.

▪ Reconocimiento de ingresos sin contraprestación (Criterio general)

Se reconocerá un ingreso de una transacción sin contraprestación cuando se cumple con cada una de las siguientes condiciones:

- a) La entidad tenga el control sobre el activo,
- b) Sea probable que fluyan, a la entidad, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- c) el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciba la entidad a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

▪ Reconocimiento de ingresos sin contraprestación por transferencias

Los ingresos por transferencias ***pueden o no estar sometidos a estipulaciones***, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos y estas afectan el reconocimiento de la transacción. Las estipulaciones comprenden las especificaciones **sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos**, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante.

Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser **restricciones o condiciones**.

- a) **El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá una restricción** cuando a se le requiera que los recursos, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación.

En este caso el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

- b) **El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá una condición** cuando se le requiere que los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.

En este caso el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá inicialmente el activo sujeto a una condición y también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES receptora del recurso cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

Si el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES se beneficiaria de un recurso transferido, evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES solo reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando la entidad evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

- c) El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá **las transferencias en efectivo** entre entidades de gobierno como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.
- d) El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá **los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones** se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

• **Medición**

- El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES medirá **las transferencias en efectivo** por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.
- El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES **medirá las transferencias no monetarias** (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. El valor de mercado y el costo de reposición se determinarán conforme a lo definido en el Marco Conceptual para estas bases de medición.
- Cuando la transferencia esté sometida a condiciones, el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES medirá el pasivo inicialmente por el valor del activo reconocido y, posteriormente, por la mejor estimación del valor requerido para cancelar la obligación presente al cierre del periodo contable y la diferencia se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. La estimación tendrá en cuenta los riesgos y las incertidumbres relacionados con los sucesos que hacen que se reconozca un pasivo. Cuando el valor del dinero en el tiempo sea significativo, el pasivo se medirá por el valor presente del valor que se estima será necesario para cancelar la obligación.

• **Revelaciones**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES revelará la siguiente información:

48



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- a) El valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- b) El valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- b) El valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
- c) La existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.

- **Presentación en los Estados Financieros de los Ingresos sin contraprestación**

Estado de Resultados

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES presentará todas las partidas de ingresos reconocidas en un periodo:

- ✓ En único estado de resultados

Estado de flujos de Efectivo

- ✓ Se presentará como Actividades de operación.

Ingresos de transacciones con contraprestación

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Política contable del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES
- Reconocimiento
- Medición
- Revelaciones requeridas

- **Propósito:**

El propósito de esta guía de políticas contables es definir los principios, bases, acuerdos reglas y procedimientos específicos adoptados por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES para el **reconocimiento de los ingresos de transacciones con contraprestación** representados por los recursos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de los activos (los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos y participaciones entre otros).

Las instrucciones contables detalladas con este capítulo deben ser aplicadas (pero no se limita) a las siguientes partidas de ingresos sin contraprestación:

- ✓ Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

- **Referencias de Normas Aplicables**

CAPITULO	Numeral	Subcapítulo
----------	---------	-------------

Sede Gobernación del Quindío
Carrera 12 No. 22-37
Armenia, Quindío

Paisaje Cultural Cafetero Patrimonio de la Humanidad Declarado por la UNESCO

Teléfonos: 7441787-7441814
gerencia@indeportesquindio.gov.co
www.indeportesquindio.gov.co



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”**

IV Ingresos	2	Ingresos de transacciones con contraprestación
-------------	---	---

• **Política contable del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES contemplará los ingresos por corresponden a ingresos por transacciones con contraprestación relacionados con el uso de activos por parte de terceros, tales como (pero no se limita):

- ✓ Los intereses,
- ✓ Las regalías o derechos de explotación concedidos,
- ✓ Los arrendamientos, y
- ✓ Los dividendos o participaciones.

• **Reconocimiento de ingresos con contraprestación**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá los Ingresos con Contraprestación los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

- ✓ El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción.
- ✓ Sin embargo, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación.
- ✓ El criterio de reconocimiento se aplicará a dos (2) o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

▪ **Reconocimiento de ingresos con contraprestación por el uso de activos por parte de terceros.**

- ✓ El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá los ingresos por el uso de activos por parte de terceros siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y que sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.
- ✓ El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá los ingresos por intereses los correspondientes a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo de la entidad. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.
- ✓ Las regalías o derechos de explotación concedidos, son aquellos ingresos que percibe el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES por el derecho otorgado a terceros para la explotación de activos, tales como: patentes, marcas o know-how, derechos de autor o aplicaciones informáticas y su reconocimiento se realizará cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente.



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- ✓ Los arrendamientos son aquellos ingresos que percibe el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES por el derecho otorgado a terceros para el uso de activos tangibles e intangibles y su reconocimiento se realizará de acuerdo con la Norma de Arrendamientos.
- ✓ El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES reconocerá los ingresos por dividendos, participaciones y excedentes financieros cuando surja el derecho, de acuerdo con la distribución aprobada por el órgano competente de la entidad que realiza la distribución.

- **Medición de ingresos con contraprestación**

- El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES medirá los ingresos por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.
- En el caso de permutas el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES si no se puede medir con fiabilidad el valor de mercado de los bienes o servicios recibidos, los ingresos se medirán por el valor de mercado de los bienes o servicios entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que sea transferida en la operación.
- Si para el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES no es posible medir con fiabilidad, el valor de mercado de los activos recibidos ni de los activos entregados, los ingresos se medirán por el valor en libros de los activos entregados, ajustado por cualquier eventual cantidad de efectivo o su equivalente que se transfiera en la operación.

- **Revelaciones**

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES revelará la siguiente información:

- a) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos, incluyendo la metodología utilizada para la determinación del grado de avance de las operaciones incluidas en la prestación de servicios;
- b) La cuantía y el origen de cada categoría material de ingresos por venta de bienes, prestación de servicios, intereses, regalías, dividendos o participaciones, comisiones y arrendamientos, entre otras; y
- c) El valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

- **Presentación en los Estados Financieros de los Ingresos con contraprestación**

Estado de Resultados

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES presentará todas las partidas de ingresos con contraprestación reconocidas en un periodo:

- ✓ Se presentarán separadamente en el único estado de resultados.

Efectivo y equivalentes al efectivo



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables,
- Políticas contables
- Reconocimiento
- Medición
- Revelaciones requeridas

- **Propósito**

El propósito de este capítulo es definir las reglas contables y de revelaciones con respecto al efectivo y equivalentes al efectivo, para asegurar la consistencia y uniformidad en los reportes financieros en el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES.

Esta información es útil porque suministra a los usuarios de los estados financieros las bases para evaluar y tomar decisiones económicas sobre la capacidad que tiene el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES para generar efectivo y equivalentes al efectivo, y su necesidad de utilización.

Las instrucciones contables detalladas en este capítulo deben ser aplicadas a las siguientes partidas:

- a) Caja menor
- b) Caja General
- c) Cuentas de ahorro en moneda nacional
- d) Cuentas corrientes en moneda nacional

- **Referencias de Normas aplicables**

CAPITULO	Numeral	Subcapítulo
Capítulo VI	1	Presentación de Estados Financieros

- **Políticas contables del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, los depósitos a plazo en entidades de crédito, otras inversiones a corto plazo de gran liquidez con un vencimiento original de tres (3) meses o menos y los sobregiros bancarios. En el balance de situación, los sobregiros se clasifican como recursos de terceros en el pasivo corriente.

Efectivo: Efectivo comprende los saldos en la caja menor y general, así como los depósitos a la vista, esto es cuentas de ahorro y corrientes en moneda nacional y extranjera.

Las cuentas corrientes y/o de ahorros del Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES que llegaron a ser embargadas por un tiempo superior a tres (3) meses se reclasificarán como activos no corrientes. Si el tiempo es inferior a tres (3) meses esta situación se revelará en las notas a los estados financieros.

Una vez al mes se deben realizar las conciliaciones entre los movimientos registrados contablemente y los generados en los extractos bancarios emitidos por las entidades financieras donde estén depositados los valores, las partidas conciliatorias que se determinen al cierre de mes se deben depurar, soportar y ajustar en el mes siguiente o de no



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”

ser posible en un tiempo máximo de tres (3) meses.

Equivalentes al efectivo: Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente el efectivo es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando:

- a. Tenga vencimiento próximo a Noventa 90 días o menos desde la fecha de adquisición.
- b. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos. Sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo de una entidad, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo.
- c. Que estén sujetas a un riesgo insignificante de cambio en su valor esto es que no tenga una variación superior a 25 puntos básicos (*definido de acuerdo con variaciones de tasas de interés publicadas por el Banco de la República – control tasas*) con relación a la tasa de interés del título (inversión).

- **Presentación en los Estados Financieros**

El estado de flujos de efectivo informará acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

La presentación se efectuará en el estado de situación financiera así:

Efectivo
Equivalentes al Efectivo

En el caso de presentarse sobregiros bancarios financieros o contables, se reclasificarán al pasivo corriente.

3.12 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables, corrección de errores y hechos ocurridos después del Periodo sobre el que se Informa.

- Propósito
- Referencias de Normas Aplicables
- Políticas Contables
- Estimaciones Contables
- Corrección de errores periodos anteriores
- Hechos Ocurridos Después del Periodo Contable

- **Propósito**

El propósito de esta política contable es definir los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos específicos adoptados por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES por cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores y además cuándo el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES debería ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa, la información a revelar que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”

del Quindío INDEPORTES debería efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su publicación, así como respecto a los hechos ocurridos después del período sobre el que informe., para asegurar la consistencia y uniformidad en los reportes financieros con las normas de información financiera aplicables.

Las instrucciones contables detalladas con este capítulo deben ser aplicadas (pero no se limita) a los siguientes hechos y situaciones:

- Cambios en las políticas contables
- Cambios en las estimaciones contables
- Corrección de errores
- Cuando el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES debería ajustar sus estados financieros por hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa
- La información a revelar que el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES debería efectuar respecto a la fecha en que los estados financieros fueron autorizados para su publicación
- Los hechos ocurridos después del periodo sobre el que informa.

• Referencias de Normas Aplicables

Capítulo	Numeral	Tema
VI. Presentación de estados financieros	4	Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de errores
	5	Hechos ocurridos después del periodo contable

• Políticas Contables

Las políticas contables son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para la elaboración y presentación de los estados financieros.

Las políticas contables establecidas por la Contaduría General de la Nación y contenidas en el Marco Normativo para entidades de gobierno serán aplicadas por el Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío INDEPORTES de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

- NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
- NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR
- NOTA 9. INVENTARIOS
- NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES
- NOTA 13. PROPIEDAD DE INVERSION
- NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS
- NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS
- NOTA 17. ARRENDAMIENTOS
- NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACION
- NOTA 19. EMISION Y COLOCACION DE TITULOS DE DEUDA
- NOTA 20. PRESTAMOS POR PAGAR
- NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES
- NOTA 30. COSTOS DE VENTAS
- NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACION



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”**

- NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESION –ENTIDAD CONCEDENTE
 NOTA 33. ADMINISTRACION DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)
 NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS
 NOTA 36. COMBINACION Y TRASLADO DE OPERACIONES

**NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	3,013,955,386.08	1,486,445,400.55	1,527,509,985.53
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	3,013,955,386.08	1,486,445,400.55	1,527,509,985.53

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
Anexo. 5.1. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	3,013,955,386.08	1,486,445,400.55	1,527,509,985.53
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	2,974,004,932.08	1,486,445,400.55	1,487,559,531.53
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	39,950,454.00	0.00	39,950,454.00

El Instituto departamental de deporte y recreación cuenta con 12 cuentas corrientes en el banco da vivienda de la ciudad de armenia, y una cuenta de ahorros también en la Institución bancaria davivienda y los saldos a diciembre 31 de 2020 son los siguientes.

Las cuentas corrientes tienen cada una destinación específica así:

136169996487	Escuelas deportivas recursos del ministerio del deporte	\$ 2.575.027,50
136169996503	Recreación 2020 recursos del Ministerio del Deporte	\$ 18.297.264.97
136169996511	Hábitos y estilos de vida saludable Ministerio del Deporte	\$ 11.905.004,15
136269996692	Recursos del balance 2019	\$534.144.453,79
136669994156	Deporte social comunitario recursos Ministerio del deporte	\$ 2.844.631,26
136669994446	Supérate 2019 recursos Ministerio del Deporte	\$ 10.166.920,76
136669994479	Rendimientos Financieros	\$15.791.076,97
136669994818	Ipoconsumo- Transferencia Gobernación –Inversión	\$158.617.531,11
136669994834	Monopolio deporte 3% Ley 1816/2016- Transferencia Gobernación del Quindío- Inversión	\$323.078.233,44
136669995328	30% Cigarrillo Nal y extranjero – Inversión Municipios	\$460.056.673,61
136669995401	1% I.C.L.D. Inversión social	\$191.882.074, 64
136669995419	Cigarrillo Nal y extranjero 70% Funcionamiento	\$1.244.646.039,88

CUENTA DE AHORROS



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”**

136600186284 Banco Davivienda cuenta de ahorros recursos del Ministerio del deporte para el convenio de juegos intercolegiados 2020 \$39.95.454.00

**NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	0.00	8,120,000.00	-8,120,000.00
1.3.37	Db	Transferencias por cobrar	0.00	8,120,000.00	-8,120,000.00

El Instituto departamental del deporte y la recreación a diciembre 31 de 2019, paso con un saldo en transferencias por cobrar del Ministerio del Deporte convenio de Supérate juegos intercolegiados, por valor de \$ 8.120.000.00

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
COMPOSICIÓN**

**NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	64.600.000,00	62.100.000,00	2.500.000,00
1.9.70	Db	Activos intangibles	64.600.000,00	62.100.000,00	2.500.000,00

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, es propietario de las Licencias de los equipos de cómputo, al 31 de diciembre de 2020 cerró con un saldo de \$14.600.000 en la cuenta 1970

El Instituto Departamental de Deporte y Recreación del Quindío, es propietario del software contable, tesorería, presal, almacén, hosting (Pagina WEB INSTITUCIONAL) por valor de \$50.000.000

1.9.70.07 1.9.70.08

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	SOFTWARES	TOTAL
SALDO INICIAL	14,600,000.0	47,500,000.0	62,100,000.0
+ ENTRADAS (DB):	0.0	2,500,000.0	2,500,000.0
Adquisiciones en compras	0.0	2,500,000.0	2,500,000.0
SUBTOTAL	14,600,000.0	50,000,000.0	64,600,000.0
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	14,600,000.0	50,000,000.0	64,600,000.0
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	14,600,000.0	50,000,000.0	64,600,000.0
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	14,600,000.0	50,000,000.0	64,600,000.0



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”**

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	64,600,000.00	62,100,000.00	2,500,000.00
1.9.70	Db	Activos intangibles	64,600,000.00	62,100,000.00	2,500,000.00

**NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	899,464.98	710,691.00	188,773.98
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	899,464.98	710,691.00	188,773.98

A diciembre 31 de 2020 pasamos con un saldo de \$899.464.98 en la cuenta 2.4.24 descuentos de Nomina, en la subcuenta aporte a fondos pensionales de los funcionarios que salieron a disfrute de vacaciones. Y aportes a seguridad social en salud.

**NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	48,610,707.00	49,781,558.00	-1,170,851.00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo			0.00
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo	48,610,707.00	49,781,558.00	-1,170,851.00
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	48,610,707.00	49,781,558.00	-1,170,851.00
(=) NETO		A corto plazo	0.00	0.00	0.00
		A largo plazo	48,610,707.00	49,781,558.00	-1,170,851.00

Estamos reportando en la cuenta 2.5.12 beneficios a los empleados a largo plazo, de los funcionarios de planta del Instituto Departamental de Deporte y recreación así:

Bonificación por servicios prestados	\$ 8.090.657.12
Vacaciones	\$14.294.677,27
Prima de Servicios	\$12.967.878.00



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”**

Prima de Vacaciones

\$13.257.494,6

**NOTA 23. PROVISIONES
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	213.263.188,00	696.506.236,00	(483.243.048,00)
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	213.263.188,00	0,00	213.263.188,00
2.7.07	Cr	Garantías	0,00	0,00	0,00
2.7.25	Cr	Provisión para seguros y reaseguros	0,00	0,00	0,00
2.7.30	Cr	Provisión fondos de garantías	0,00	0,00	0,00
2.7.90	Cr	Provisiones diversas	0,00	696.506.236,00	(696.506.236,00)

Revelación por contrato realidad que se revoque decisión tomada, por INDEPORTES QUINDIO respecto a la reclamación administrativa realizada por el demandante para el pago de derechos laborales y en consecuencia se reconozca la existencia de la relación laboral y se cancelen todas las prestaciones laborales que haya lugar Juzgado Tercero Administrativo Oral del Circuito.

2.7.01 Litigios y demandas \$213.263.188
2.7.90 Provisiones Diversas 696.506.236

En cuanto a las provisiones se hicieron las provisiones por concepto de predial y complementarios de varios años

**NOTA Anexo. 23.1. PROVISIONES
LITIGIOS Y DEMANDAS**

ASOCIACIÓN DE DATOS			VALOR EN LIBROS - CORTE 2020	
			INICIAL	FINAL
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	SALDO INICIAL	SALDO FINAL
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS		213.263.188,0	213.263.188,0
2.7.01.01	Civiles		213.263.188,0	213.263.188,0
	Nacionales	PN	1	213.263.188,0

Demanda por nulidad y restablecimiento del derecho de un contratista del área misional del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío.

**NOTA 24. OTROS PASIVOS
COMPOSICIÓN**



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”**

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.9	Cr	OTROS PASIVOS	413.007.590,00	0,00	413.007.590,00
2.9.90	Cr	Otros pasivos diferidos	413.007.590,00	0,00	413.007.590,00

Corresponde a un Ingreso Diferido por transferencias del Ministerio del Deporte a diciembre 31 de 2020 reportamos un saldo de \$413.007.590.00

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0,00	722.261.679,00	(722.261.679,00)
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	0,00	0,00	0,00
8.2	Db	DEUDORAS FISCALES	0,00	722.261.679,00	(722.261.679,00)
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	0,00	722.261.679,00	(722.261.679,00)
8.3.15	Db	Bienes y derechos retirados	0,00	526.824.542,00	(526.824.542,00)
8.3.47	Db	Bienes entregados a terceros	0,00	195.437.137,00	(195.437.137,00)
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	0,00	(722.261.679,00)	722.261.679,00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	0,00	(722.261.679,00)	722.261.679,00

En el año 2019 el Instituto presentó un saldo en las cuentas de orden deudoras de los inventarios dados de baja, en el año 2020 según Resolución Nro.318 del 13 de diciembre de 2019, donde se ordena dar de baja definitiva a los bienes de propiedad del Instituto

NOTA PATRIMONIO COMPOSICION

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	6.013.016.677,38	5.156.554.330,84	856.462.346,54
3.1.05	Capital fiscal	5.303.619.282,33	6.054.618.693,11	(750.999.410,78)
3.1.09	Resultados de ejercicios anteriores	(147.064.951,49)	(147.064.951,49)	0,00



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”**

3.1.10	Resultado del ejercicio	856.462.346,54	(750.999.410,78)	1.607.461.757,32
--------	-------------------------	----------------	------------------	------------------

Representa el valor de los recursos que han sido otorgados en el desarrollo económico de la empresa, así como la acumulación de los traslados de otras cuentas patrimoniales como en el caso de utilidades Y/O perdidas de ejercicios anteriores, representa el valor de la Utilidad del ejercicio actual del patrimonio público incorporado

Para la vigencia 2020 el patrimonio tuvo una variación importante que corresponde a:

- **PATRIMONIO INSTITUCIONAL:** en la vigencia 2019 esta cuenta cierra a 31 de diciembre con un valor de \$3.186.318.890,98
- **Utilidad del Ejercicio:** corresponde al resultado del ejercicio de la Vigencia 2017 una vez restado los gastos a los ingresos de la Entidad, El valor de la Utilidad para el año 2017 fue de : 1.290.472.513,92

NOTA 28. INGRESOS

COMPOSICIÓN

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	5,345,679,802.33	5,549,478,536.44	-203,798,734.11
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	5,323,175,473.19	5,468,345,120.16	-145,169,646.97
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	0.00	0.00	0.00
4.8	Cr	Otros ingresos	22,504,329.14	81,133,416.28	-58,629,087.14

Los ingresos del Instituto Departamental de deporte y Recreación del Quindío están representados por las transferencias de la Gobernación del Quindío y el Ministerio del deporte

Las transferencias recibidas durante el año 2020 ascienden a la suma de:

1% I.C.L.D. Para Inversión área misional	\$ 624.888.992.00
Impuesto al consumo Ipoconsumo	\$ 439.992.157,08
Monopolio deporte	\$ 223.050.864.11
30% Impuesto al cigarrillo Nacional y Extranjero	\$ 1.179.903.984.00
70% Impuesto Cigarrillo Nacional y Extranjero	\$ 2.753.109.296.00
Ministerio del deporte convenios	\$ 102.230.180.00

Los otros ingresos que obtuvo el INSTITUTO para funcionamiento corresponde a

Rendimientos financieros sobre las cuentas corrientes del Instituto	\$ 20.941.076.97
Ingresos Diversos	\$ 1.563.252.17

**NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN
-------------	-----------------------------	-----------



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”**

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	4,489,217,455.79	6,300,477,947.22	- 1,811,260,491.43
5.1	Db	De administración y operación	1,501,268,073.82	1,638,152,902.32	-136,884,828.50
5.2	Db	De ventas	0.00	0.00	0.00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	253,550,296.00	32,404,489.00	221,145,807.00
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	1,072,024,027.98	1,232,031,755.00	-160,007,727.02
5.5	Db	Gasto público social	1,660,492,191.00	3,389,711,372.40	- 1,729,219,181.40
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados	0.00	0.00	0.00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	0.00	0.00	0.00
5.8	Db	Otros gastos	1,882,866.99	8,177,428.50	-6,294,561.51

Los gastos de administración y operación están conformados por:

Sueldos y salarios	\$ 638.922.291.00
Contribuciones imputadas	\$ 15.197.745.00
Contribuciones Efectivas	\$ 163.642.144.00.
Aportes Sobre la Nomina	\$ 31.863.642.00
Prestaciones Sociales	\$ 219.869.911.00
Gastos de Personal Diversos	\$ 300.999.892.00
Gastos Generales	\$ 121.211.826,02
Deterioro, depreciaciones y amortizaciones	\$ 253.550.296.00
Transferencias y subvenciones	\$1.072.024.027,98
Gasto Público Social	\$1.660.492.191.00
Gastos Diversos	\$1.882.866,99

NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 29.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	1,501,268,073.82	1,638,152,902.32	-136,884,828.50	1,501,268,073.82
5.1	Db	De Administración y Operación	1,501,268,073.82	1,638,152,902.32	-136,884,828.50	1,501,268,073.82
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	638,922,291.00	598,286,264.76	40,636,026.24	638,922,291.00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	15,197,745.00	1,011,154.00	14,186,591.00	15,197,745.00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	163,642,144.00	157,883,285.00	5,758,859.00	163,642,144.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	31,863,642.00	30,828,700.00	1,034,942.00	31,863,642.00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	219,869,911.00	232,053,868.06	-12,183,957.06	219,869,911.00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	300,999,892.00	260,095,328.00	40,904,564.00	300,999,892.00
5.1.11	Db	Generales	121,211,826.02	105,894,070.00	15,317,756.02	121,211,826.02



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”**

5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	9,560,622.80	252,100,232.50	-242,539,609.70	9,560,622.80
--------	----	-----------------------------------	--------------	----------------	-----------------	--------------

- **Sueldos de Personal:** Corresponde al gasto de la Nómina de los 14 funcionarios de Planta de la Entidad que se pagaron durante el año 2020 por valor de \$ 638.922.291
- **Remuneración Servicios Técnicos :** Corresponde al valor que se incurrió en la contratación de personal para cubrir las áreas de servicio técnico como apoyo a las diferentes procesos para dar cumplimiento a las metas y objetivos de la Entidad para la vigencia 2020 por valor de \$ 300.999.892
- **Prestaciones Sociales:** corresponde al gasto de todas las prestaciones sociales legales (Vacaciones, prima de Vacaciones, Bonificaciones, Prima de Navidad, Prima de Servicios, Cesantías e interés a las cesantías), que incurrió la Entidad para el pago a los 14 Funcionarios de Planta durante todo el año 2020 por valor de : \$219.869.911.00
- **Pensiones de Jubilación:** Corresponde al gasto en que incurrió la entidad durante el año 2020 para el pago a los 14 funcionarios de planta por valor de \$78.594.129
- **Seguridad Social:** corresponde al gasto realizado por pagos al sistema general de de seguridad social Salud que incurrió la Entidad para el pago a los 14 Funcionarios de Planta durante todo el año 2020, por valor de: \$55.763.815.00
- **Cotización a riesgos Laborales:** corresponde al gasto realizado por pagos al sistema general de riesgos que incurrió la Entidad para el pago a los 14 Funcionarios de Planta durante todo el año 2020, por valor de: \$3.671.500
- Cajas de compensación familiar comfenalco por valor de \$25.612.700
- **Contribuciones Imputadas:** Corresponde a Indemnización de vacaciones de los funcionarios de libre nombramiento y remoción por valor de \$15.197.745
- **Aportes Sobre la Nomina:** corresponde al valor incurrido por la entidad para el pago a
 - I.C.B.F. \$19.059.204.00
 - SENA \$ 12.804.438.00
- **Bienestar Social:** corresponde al valor incurrido por la Entidad para dar cumplimiento al plan de Bienestar de los Funcionarios de Planta de la Entidad por valor de \$7.398.390,00
- **Prestaciones Sociales: corresponde al gasto incurrido por la Entidad por pagos realizados a los funcionarios de planta durante la vigencia 2020**
 - Vacaciones \$ 24.664.848.00
 - Cesantías \$ 67.231.762.00
 - Interés a las Cesantías \$ 7.471.430.00
 - Prima de Vacaciones \$ 25.944.390.00
 - Prima de Navidad \$ 61.749.403.00
 - Prima de Servicios \$ 29.428.483.00
 - Bonificación especial de recreación \$ 3.379.595.00
- **Materiales y Suministros:** valor correspondiente al pago de: compra de artículos de aseo y cafetería, recarga de cartuchos para impresoras y otros materiales \$26.829.294,51
- **Mantenimiento:** Corresponde al valor que incurrió la Entidad para el mantenimiento durante el año 2020 \$1.823.931,52
- **Servicios Públicos :**Corresponde al valor que incurrió la Entidad para el pago de líneas de telefonía fija y el pago de las dos líneas de celular propiedad del Instituto, energía y alcantarillado para la vigencia 2020 por valor de: \$14.906.159
- **Arrendamiento:** Corresponde al valor que incurrió el Instituto para el pago del inmueble donde funciona el Archivo General \$ 5.112.000.00



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDIO “INDEPORTES QUINDIO”**

- **Servicios de Comunicación y Transporte** :Corresponde al valor que incurrió la Entidad para el pago envió de correspondencia certificada a diferentes partes con el fin de notificar asuntos relacionados al funcionamiento de la Entidad para la vigencia 2020 por valor de: \$2.500.000.00
- **Seguros** :Corresponde al valor que incurrió la Entidad para el pago de los diferentes seguros obligatorios así: Soat de camioneta, póliza contra todo riesgo de la camioneta, póliza contra todo riesgo de Bienes Muebles de la Entidad, cubrimiento vigencia 2020 por un valor de \$34.500.000.00
- **Combustible y Lubricantes:** Corresponde al valor que incurrió la Entidad para el suministro de combustible de la camioneta con el fin de realizar actividades propia del Instituto durante la vigencia 2020 por valor de: \$3.213.166,00
- **Otros Gastos Generales:** Corresponde al pago de contrato de prestación de servicios generales \$10.200.000.00 contrato de prestación de servicios Milbia Rosa Carmona.
- **Seguridad Industrial:** Valor pagado por la entidad por artículos de bioseguridad en el trabajo durante el año 2020
- **Concursos y licitaciones.** Valor pagado por la entidad a la Comisión Nacional del Servicio Civil por \$ 17.500.000.00
- **Impuestos, Contribuciones y tasas:**
- **Cuota de Fiscalización:** Corresponde al valor que se le transfiere a la Contraloría Departamental basados en los Ingresos del año inmediatamente anterior, para la vigencia 2020 el valor transferido fue \$ 5.247.658.00
- **Impuesto de Vehículo Automotor:** Valor pagado al Departamento del Quindío por concepto de Impuesto de la Camioneta propiedad de la Entidad por valor de \$2.609.102.00
- **Gravamen al Movimiento Financiero:** Corresponde al valor descontado por las entidades financieras al Instituto por pago proveedores otros bancos, iva por servicios y otros \$1.687.662,80

NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 29.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	253,550,296.00	32,404,489.00	221,145,807.00
	Db	DETERIORO	0.00	0.00	0.00
		DEPRECIACIÓN	40,287,108.00	32,404,489.00	7,882,619.00
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	40,287,108.00	32,404,489.00	7,882,619.00
		AMORTIZACIÓN	0.00	0.00	0.00
		PROVISIÓN	213,263,188.00	0.00	213,263,188.00
5.3.68	Db	De litigios y demandas	213,263,188.00	0.00	213,263,188.00



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTE Y RECREACION
DEL QUINDÍO “INDEPORTES QUINDÍO”**

Corresponde a la depreciación de los diferentes bienes de Propiedad del Instituto Departamental de deporte y recreación del Quindío así

Muebles y enseres y equipo de oficina:	\$ 16.641.156,00
Equipo de comunicación y computación	\$ 8.079.288,00
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 15.566.664,00

Litigios y demandas: Una acción contra el Instituto por un contratista pidiendo derechos laborales y restitución del derecho. \$213.263.188,00

NOTA 29. GASTOS COMPOSICIÓN
Anexo 29.4. GASTO PÚBLICO SOCIAL

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	1,660,492,191.00	3,389,711,372.40	-1,729,219,181.40
5.5.05		RECREACIÓN Y DEPORTE	1,660,492,191.00	3,389,711,372.40	-1,729,219,181.40
5.5.05.06	Db	Asignación de bienes y servicios	1,660,492,191.00	3,389,711,372.40	-1,729,219,181.40

Nota Nro.10 GASTO PUBLICO SOCIAL \$1.660.492.191 Corresponde al área misional del Instituto, en desarrollo de los diferentes programas.

PROGRAMA	RECURSO
SERVICIO DE LA PROMOCION DE LA ACTIVIDAD FISICA	\$1.660.492.191.00

Corresponde a los pagos realizados por el área misional para el cubrimiento de los diferentes proyectos realizados por el Instituto durante el año 2020

NOTA 29. GASTOS COMPOSICIÓN
Anexo 29.7. OTROS GASTOS

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	1,882,866.99	8,177,428.50	-6,294,561.51
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	1,882,866.99	8,177,428.50	-6,294,561.51
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	1,882,866.99	8,177,428.50	-6,294,561.51

Corresponde a las devoluciones efectuada al Ministerio del deporte por concepto de rendimientos financieros.

YOLANDA SUAREZ CAMPOS
Profesional Universitario